COMPONENTE ADMINISTRATIVO

OBLIGACION 1




CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
HOJA DE VIDA EQUIPOS DE MEDICION Y EQUIPOS BIOMEDICOS
HOJA DE VIDA FUNCIONARIOS
SONIA LILIANA ZABALA PENAGOS
JOHANNA MARCELA SOTO MORALES
LEONOR ISABELA PEÑA PEÑA
MAYRA ALEJANDRA TORRES GARCIA
ADRIANA ACOSTA HERRERA
EQUIPO ADMINISTRATIVO
ANDREA LEAL PEREZ
LEYDI TATIANA PEÑA
ANA CECILIA GAVIRIA AIZPURUA
VALERY ANDREA OCAMPO PAJARO
DEISY YANETH GRAJALES BERNAL
ANGELICA MARIA CARDENAS LEON
ESNEIDA RUBIELA AGUIRRE MARTINEZ
EDILSA BADILLO SANTIAGO
CONTRATO DE APORTES
BIENESTARINA
CONVENIOS
CONVENIOS PRACTICA
HOJAS DE VIDA PRACTICANTES
MARIA DEL TRANSITO GUERRERO
MARIA DEL PILAR SUAREZ
LUZ MARINA PARDO SARAY
DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ
MARCELA CAROLINA LONDOÑO GARCIA
YENY YASMIN LAVERDE PEREZ
JESUS GUILLERMO DAZA VEGA
Opciones y Formas
Agami
tritan

OBLIGACION 2

ANEXO 1

LA REVISORA FISCAL CON TARJETA PROFESIONAL No 175277-T DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE

EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

C E R T I F I C A:

ART. 50 LEY 789 DE 2002

Que La **Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio con NIT No 892.099.299-7**, con sede administrativa en la carrera: 42 No 37-92 Barrio Barzal alto en Villavicencio (Meta) ha consignado oportunamente y se encuentra al día con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y Aportes Parafiscales ICBF, SENA, COFREM de los funcionarios vinculados a su nómina, correspondiente al mes de Julio de 2025.

Los pagos de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social se realizaron de acuerdo a los plazos establecidos por la ley.

Adicionalmente, el personal vinculado por Contrato de Prestación de Servicios ha cumplido con todos los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales correspondientes al mes de Julio de 2025, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Dada en Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veinticinco (2025).

ANDREA LEAL PEREZ
Revisor Fiscal T. P No 175277-T
C.C 1.121.831.835 de Villavicencio (Meta)

ANEXO 2

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	892099299
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CRA 42 37 92 BARZAL ALTO	TELÉFONO:	6727152
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7981850194**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1680394457

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 848.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 848.000	$ 0	$ 848.000
230301	230301-PORVENIR	4	$ 1.360.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.360.000	$ 0	$ 1.360.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 960.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 960.000	$ 0	$ 960.000
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 272.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 272.000	$ 0	$ 272.000
SUBTOTALES:										**$ 3.440.000**	**$ 0**	**$ 3.440.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.137.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.137.500	$ 0	$ 0	$ 2.137.500
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 550.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 550.000	$ 0	$ 0	$ 550.000
SUBTOTALES:													**$ 2.687.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.687.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	9		$ 0	$ 0		$ 0	$ 112.800	$ 112.800	$ 0	$ 0	$ 112.800
SUBTOTALES:									**$ 112.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 112.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF34	CCF34-COFREM META	9	$ 860.000	$ 0	$ 860.000
SUBTOTALES:			**$ 860.000**	**$ 0**	**$ 860.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	9	$ 645.000	$ 0	$ 645.000
PASENA	PASENA - SENA	9	$ 430.000	$ 0	$ 430.000
SUBTOTALES:			**$ 1.075.000**	**$ 0**	**$ 1.075.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1006773494	DAZA VEGA JESUS GUILLERMO	DEPEND		$ 2.300.000	FIJO		NO																		230301-PORVENIR	30	$ 2.300.000	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 368.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.300.000	$ 287.500	$ 0	$ 287.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.300.000	$ 12.100	30	$ 2.300.000	CCF34-COFREM META	$ 92.000	$ 46.000	$ 69.000	$ 0	$ 0	
2	CC 1007207229	AGUIRRE MARTINEZ ESNEIDA RUBIELA	DEPEND		$ 1.700.000	FIJO		NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 1.700.000	$ 272.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 272.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.700.000	$ 212.500	$ 0	$ 212.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.700.000	$ 8.900	30	$ 1.700.000	CCF34-COFREM META	$ 68.000	$ 34.000	$ 51.000	$ 0	$ 0	
3	CC 1032471405	REYES MOSQUERA ANA MARIA	DEPEND		$ 4.440.000	FIJO		NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.400.000	$ 704.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 704.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.400.000	$ 550.000	$ 0	$ 550.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.400.000	$ 23.000	30	$ 4.400.000	CCF34-COFREM META	$ 176.000	$ 88.000	$ 132.000	$ 0	$ 0	
4	CC 1115727674	BADILLO SANTIAGO EDILSA	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO		NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.600.000	$ 8.400	30	$ 1.600.000	CCF34-COFREM META	$ 64.000	$ 32.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	
5	CC 1121851204	SUAREZ MARIA DEL PILAR	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO		NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.600.000	$ 8.400	30	$ 1.600.000	CCF34-COFREM META	$ 64.000	$ 32.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	
6	CC 1121873955	TORRES GARCIA MAYRA ALEJANDRA	DEPEND		$ 2.600.000	FIJO		NO								01-30										230201-PROTECCION	30	$ 2.300.000	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 368.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.300.000	$ 287.500	$ 0	$ 287.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.300.000	$ 12.100	30	$ 2.300.000	CCF34-COFREM META	$ 92.000	$ 46.000	$ 69.000	$ 0	$ 0	
7	CC 1121889153	SOTO MORALES JOHANNA MARCELA	DEPEND		$ 2.300.000	FIJO		NO																		230301-PORVENIR	30	$ 2.300.000	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 368.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.300.000	$ 287.500	$ 0	$ 287.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.300.000	$ 12.100	30	$ 2.300.000	CCF34-COFREM META	$ 92.000	$ 46.000	$ 69.000	$ 0	$ 0	
8	CC 40332870	CARDENAS LEON ANGELICA MARIA	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO		NO																		230201-PROTECCION	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.000.000	$ 375.000	$ 0	$ 375.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.000.000	$ 15.700	30	$ 3.000.000	CCF34-COFREM META	$ 120.000	$ 60.000	$ 90.000	$ 0	$ 0	
9	CC 52119748	LAVERDE PEREZ YENY YASMIN	DEPEND		$ 2.300.000	FIJO		NO																		230301-PORVENIR	30	$ 2.300.000	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 368.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.300.000	$ 287.500	$ 0	$ 287.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.300.000	$ 12.100	30	$ 2.300.000	CCF34-COFREM META	$ 92.000	$ 46.000	$ 69.000	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO:	**$ 8.175.300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 892099299	7	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 42 N. 37 -91 BARZAL ALTO	VILLAVICENCIO-META	6727152	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1680503645	9490047821	E	2025/08/26	2025/08/05	BANCOLOMBIA		$11,877,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	51958645	ACOSTA HERRERA ADRIANA																		25-14	30	$7,860,000	$1,336,200	EPS005	30	$7,860,000	$982,500	CCF34	30	$7,860,000	$314,400	14-11	30	$7,860,000	0.522%	$41,100	30	$7,860,000	$393,000	No	$3,067,200
2	CC	40919814	GAVIRIA AIZPURUA ANA CECILIA																			0	$0	$0	EPS005	30	$3,600,000	$450,000	CCF34	30	$3,600,000	$144,000	14-11	30	$3,600,000	0.522%	$18,800	30	$3,600,000	$180,000	No	$792,800
3	CC	1121880258	GRAJALES BERNAL DEISY YANETH																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$375,000	CCF34	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$3,000,000	$150,000	No	$1,140,700
4	CC	40378237	GUERRERO MARIA DEL TRANSITO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,700,000	$212,500	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	0.522%	$8,900	30	$1,700,000	$85,000	No	$374,400
5	CC	40329279	HENAO HERRERA DEYCY CATERINE	X																	230201	16	$1,600,000	$256,000	EPS037	16	$1,600,000	$200,000	CCF34	16	$1,600,000	$64,000	14-11	16	$1,600,000	0.522%	$8,400	16	$1,600,000	$80,000	No	$608,400
6	CC	40329949	MENDEZ CRUZ DIANA MARCELA																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$375,000	CCF34	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$3,000,000	$150,000	No	$1,140,700
7	CC	40340368	NOVOA PEÑA KAREN PAOLA		X																25-14	14	$1,400,000	$224,000	EPS002	14	$1,400,000	$175,000	CCF34	14	$1,400,000	$56,000	14-11	14	$1,400,000	0.522%	$7,400	14	$1,400,000	$70,000	No	$532,400
8	CC	30082162	PARDO GARAY LUZ MARINA	X																	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPSC34	30	$1,600,000	$200,000	CCF34	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	0.522%	$8,400	30	$1,600,000	$80,000	No	$608,400
9	CC	1121902138	PEÑA PEÑA LEONOR ISABELA																		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$375,000	CCF34	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$3,000,000	$150,000	No	$1,140,700
10	CC	1122646831	PEÑA LEYDI TATIANA																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$437,500	CCF34	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$3,500,000	$175,000	No	$1,330,800
11	CC	35260639	ZABALA PENAGOS SONIA LILIANA																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$375,000	CCF34	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$3,000,000	$150,000	No	$1,140,700
Total	**Afiliados(11)**																						$27,960,000	$4,552,200			$33,260,000	$4,157,500			$33,260,000	$1,330,400			$33,260,000		$174,100		$33,260,000	$1,663,000		$11,877,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$4,552,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$2,296,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$2,000,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$174,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	11	$174,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,330,400
COFREM	CCF34	892,000,146	3	11	$1,330,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$4,157,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$200,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$200,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$175,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$3,582,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$997,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	11	$997,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$665,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	11	$665,200
TOTAL				11	$11,877,200

ANEXO 3

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1045741046		OCAMPO PAJARO VALERY ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 15 # 44 43 apt 307	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1670423316	9489500315	I	2025/08/13	2025/08/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$475,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1045741046	OCAMPO VALERY																		231001	30	$1,442,095	$230,800	EPS002	30	$1,442,095	$180,300	CCF22	30	$1,442,095	$28,900	14-23	30	$1,442,095	$35,200	30	$0	$0	No	$475,200
Total	**Afiliados(1)**																						$1,442,095	$230,800			$1,442,095	$180,300			$1,442,095	$28,900			$1,442,095	$35,200		$0	$0		$475,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1045741046		OCAMPO PAJARO VALERY ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 15 # 44 43 apt 307	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1670423316	9489500315	I	2025/08/13	2025/08/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$475,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$230,800	$0	$0	$230,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$230,800	$0	$0	$230,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,200	$0	$0	$35,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$35,200	$0	$0	$35,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,900	$0	$0	$28,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$28,900	$0	$0	$28,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$180,300	$0	$0	$180,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$180,300	$0	$0	$180,300
TOTAL				**1**	**$475,200**	**$0**	**$0**	**$475,200**

OBLIGACION 3

DEYCY CATERINE HENAO HERRERA

PERFIL PROFESIONAL

Educadora especial, Máster en Psicopedagogía con más de 10 años de experiencia en asuntos de discapacidad e inclusión. Poseo capacidad para trabajar con niños, niñas y adultos con discapacidad, así como habilidades para transmitir conceptos sobre metodologías, estrategias y herramientas para la enseñanza y evaluación de estudiantes con dificultades en sus procesos de aprendizaje y con discapacidad. Conocimiento en lenguaje de señas colombianas y sistema de lectura y escritura braille. Evaluación pedagógica, desarrollo e implementación de Planes Individuales de Ajuste Razonables y flexibilizaciones curriculares. Gestión en entidades del sector público y privado para implementación de políticas y acciones tendientes a mejorar la situación de las personas con discapacidad en el marco de las normas vigentes. Participación en diseño y ajuste de recursos educativos para entornos virtuales de aprendizaje.

ESTUDIOS

- *Máster Universitario en Psicopedagogía en el Entorno Socio-laboral.* Universidad de Barcelona. Julio 2015 a octubre de 2017
- *Licenciatura en Educación Especial.* Fundación Universitaria Los Libertadores. Julio de 2009 a marzo de 2014.
- *Bachiller Académico.* Colegio Ezequiel Moreno y Díaz. Villanueva (Casanare). Año 2000

EDUCACIÓN CONTINUA

- *Diplomado en DUA y PIAR: Estrategias inclusivas y aprendizaje personalizado.* Corporación Latinoamericana de Educación Virtual. Marzo de 2025.
- *Diseño instruccional para el aprendizaje activo en ambientes digitales.* Tecnológico de Monterrey. Septiembre de 2020
- *Seminario de Profundización en Educación Inclusiva.* Observatorio Nacional de la Calidad Educativa. Agosto de 2020

DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO

Fecha nacimiento: 11 de febrero de 1984
Ciudad de residencia: Villavicencio, Meta.
Celular: 315 8902729
Correo electrónico: caterine.henao@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

Profesional Especializado – Política pública de discapacidad
Alcaldía de Villavicencio
Funciones: prestación de servicios profesionales especializados para realización de mesas de trabajo con personal capacitado garantizando la articulación entre las dependencias y actores que representan PCD en la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.
Vinculación: 1 de abril de 2024 a 17 de diciembre de 2024.
Contacto: Eliana Andrea Vaca Rojas Teléfono: 6829516

Profesional de Apoyo – Cumplimiento política pública de discapacidad municipal
Alcaldía Municipal de Villanueva, Casanare

Funciones: prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Desarrollo Social como apoyo en el desarrollo de los programas sociales, en cumplimiento de la política pública de discapacidad del municipio de Villanueva. Convocar, articular, organizar y apoyar el desarrollo de todas las actividades para el sector discapacidad, incluyendo relacionamiento con la comunidad e interinstitucional.

Vinculación: 1 de febrero de 2023 a 13 de diciembre de 2023.
Contacto: OSWAL FONTECHA Celular: 321 3726935

Coordinadora pedagógica de CDI

Asociación Morichal Para El Desarrollo De Programas Sociales, "ASOMORICHAL" - Villanueva

Funciones: coordinar el desarrollo de las actividades de dos Centros de Desarrollo Infantil, de modalidad institucional, apoyado en recursos técnicos, físicos y humanos del operador, entre ellos docentes, auxiliares pedagógicas, apoyo logístico, nutricionista, auxiliares de enfermería y manipuladoras de alimentos. Capacitación y formación continua del personal del operador en el quehacer pedagógico para mejora de la atención a los niños y niñas dentro de los CDI. Elaboración de informes técnicos y administrativos sobre la ejecución del contrato con destino al ICBF.

Vinculación: 1 de julio de 2022 a 30 de septiembre de 2022.
Contacto: Teresa Tovar Celular: 313 8860062

Docente de apoyo

María Montessori School - Villanueva

Funciones: Apoyar técnica y pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad en el diseño, acompañamiento a la construcción, implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyo y Ajustes Razonables (PIAR); Orientar y acompañar pedagógicamente en la incorporación del enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) en la institución educativa; hacer seguimiento los procesos de organización documental para crear y mantener actualizada la historia escolar de los estudiantes con discapacidad.

Vinculación: 31 de marzo de 2022 a 17 de junio de 2022.
Contacto: Nubia Pacacira Celular: 318 4019928

Profesional de área – Modalidad intervención de apoyo – Apoyo psicosocial

Corporación Convídame - Villavicencio

Funciones: Realizar la evaluación pedagógica y aportar a la construcción del platín inicial de los niños, niñas y adolescentes. Realizar intervenciones individuales y grupales que permitan el desarrollo de la dimensión pedagógica. Apoyar la construcción y desarrollo del plan de atención individual. Atender requerimientos planteados al operador por parte del ICBF. Hacer seguimiento a logros, avances y dificultades en el proceso pedagógico.

Vinculación: 1 de septiembre de 2021 a 31 de octubre de 2021.
Contacto: Edna Díaz Teléfono: 608-6636417

Profesional de Campo – Proyecto de Fortalecimiento de residencias escolares

Fundación Plan Colombia - Ministerio de Educación Nacional.

Funciones: Realizar acompañamiento a los EE con residencia escolar en coordinación con las ETC, para la implementación de los lineamientos, metodologías y protocolos. Planear y realizar las sesiones de acompañamiento para fortalecer la propuesta pedagógica y curricular en la implementación del esquema de alternancia educativa con énfasis en jornada única. Presentar el plan de fortalecimiento y/o implementación para el tránsito de los EE acompañados en jornada única.

Vinculación: 4 de mayo de 2021 a 3 de septiembre de 2021
Contacto: Amparo Arana Celular: 317 5733009

Profesional Especializado - Proyecto de Fortalecimiento de residencias escolares

Fundación Plan Colombia- Ministerio de Educación Nacional.

Funciones: Realizar asesoría técnica y pedagógica a docentes y directivos docentes de las residencias escolares ubicadas en los municipios de la Macarena, Puerto Lleras y la Uribe, Meta; orientar a los docentes en procesos de fortalecimiento y cualificación docente a través de acompañamiento en el desarrollo de estrategias de trabajo en casa, alternancia y retorno a las aulas por medio del manejo de las TIC'S, construcción participativa en piezas pedagógicas, flexibilización en construcción de planes de aula,

conocimiento y manejo de protocolos de bioseguridad. Seguimiento a cada uno de los espacios de encuentros a través de la plataforma 45° de la Fundación Plan.

Vinculación: 24 de septiembre de 2020 a 31 de marzo de 2021
Contacto: Carlos Orjuela Celular: 320 246 6400

Docente de Apoyo – Apoyo Técnico y Pedagógico a Docentes de Aula.
Gobernación de Casanare - Secretaria de Educación Departamental

Funciones: Apoyar técnica y pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad en el diseño, acompañamiento a la construcción, implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyo y Ajustes Razonables (PIAR); Orientar y acompañar pedagógicamente en la incorporación del enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) en las instituciones educativas; hacer seguimiento los procesos de organización documental en las instituciones educativas para crear y mantener actualizada la historia escolar de los estudiantes con discapacidad.

Vinculación: 2 de febrero de 2018 a 16 de noviembre de 2018
25 de marzo de 2019 a 25 de noviembre de 2019
Contacto: Isabel Gallego Celular: 312 580 9782

Docente – Desarrollo de Programas Sociales
Asociación Morichal Para El Desarrollo De Programas Sociales, "ASOMORICHAL" – Villanueva

Funciones: Planear, desarrollar y ejecutar planeaciones enfocadas a la comunidad; desarrollo de talleres basados en diferentes estrategias que garanticen la participación de todos los usuarios, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno a nivel, psicoafectivo, académico, social, económico y físico; manejo y actualización de plataformas virtuales de registro de usuarios, evaluación integral de los niños y niñas del programa con instrumento "Escala" para el ICBF; seguimiento a los grupos familiares vinculados del programa a través de encuentros del hogar, apoyo en actividades administrativas de registro calificado del programa.

Vinculación: 19 de agosto de 2017 a 15 diciembre de 2017
Contacto: María Teresa Tovar Martínez Celular: 3138860062

Docente Tiempo Completo – Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil
Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO - Regional Llanos

Funciones: Planear actividades de la docencia; impartir clases; desarrollo de actividades evaluativas; participación en proyectos de investigación; supervisión de prácticas profesionales; apoyo en actividades administrativas de registro calificado del programa; coordinación y desarrollo de actividades de extensión académica; montaje, actualización y seguimiento de aulas virtuales de aprendizaje.

Vinculación: 14 de febrero de 2017 a 11 de junio de 2017
Contacto: Vladimir Rodríguez Moreno Celular: 3044837446

Educadora Especial y Coordinadora del Área Cognitiva
Centro de Educación Especial de Villavicencio

Funciones: Desarrollo de evaluaciones pedagógicas, diseñando, creando e implementando modelos de enseñanza para los grupos de atención desde el área cognitiva teniendo en cuenta cada una de las habilidades y destrezas de nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, entregando las estrategias y herramientas pedagógicas que les permita tener autonomía e independencia dentro de las actividades de la vida cotidiana, entre otras actividades inherentes del cargo.

Vinculación: 1 de agosto de 2015 a 15 de diciembre de 2016
Contacto: Adriana Acosta Teléfono: 6715294 Celular: 3115897627

DEYCY CATERINE HENAO HERRERA

REFERENCIAS

Adriana Acosta
Directora - Centro de Educación Especial de Villavicencio
Celular: 311-5897627

Andrea Gelves
Politóloga - Oficial de incidencia y participación – Save the children Colombia
Celular: 315-6664053



Deycy Caterine Henao Herrera

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Con Personería Jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Deycy Caterine Henao Herrera

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 40.329.279 de Villavicencio

CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

Licenciada en Educación Especial

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2014

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES RECTORIA

RECTOR

FUNDACION UNIVERSITARIA SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL

Libro No. 27 Folio 19 Registro 88056 Acta 83407 Fecha 14 de marzo de 2014

Fundación Universitaria Los Libertadores

Personería Jurídica Resolución No. 7542 de mayo de 1982 Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 83407

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora SONIA ARCINIEGAS BETANCOURT, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Código SNIES 1846

A: DEYCY CATERINE HENAO HERRERA

C.C No. 40.329.279 DE VILLAVICENCIO

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia, de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los catorce 14 días del mes de marzo del 2014

Diploma registrado internamente con el número 88056 Libro 27 Folio 19.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES SECRETARIA GENERAL

Emma B. Montero C.

EMMA BEATRIZ MONTERO CORREDOR
SECRETARIA GENERAL (E)

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Ezequiel Moreno y Díaz

Villanueva - Casanare

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No.001694 del 16 de Octubre de 1998.

Confiere a:

Deycy Caterine Henao Herrera

Identificada con T. I No. 840211-07378 de Villavicencio - Meta

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

Gil Roberto Ardila Caro
Rector

Zoila Rosa Ciendua Ávila
Secretaria

Anotado al Folio No. 22 Libro de Registro No. 01

Dado en Villanueva, Casanare, a 02 de Diciembre de 2009

Acta Individual de Grado

Colegio Ezequiel Moreno y Díaz

Inscripción ICFES: 034108 Inscripción DANE No.**18544000116**

En la ciudad de Villanueva, Casanare, a los **2** días del mes de **Diciembre** del año **2.000** se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del

Colegio Ezequiel Moreno y Díaz

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de

BACHILLER ACADÉMICO

según Resolución No.001694 del 16 de Octubre de 1998

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Académico

A los graduandos cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Deycy Caterine Henao Herrera

T.I No. 840211-07378 de Villavicencio - Meta

Es fiel copia tomada del Acta General No. **028** de fecha **2** de **Diciembre** de **2.000** que consta de **Noventa y nueve** (**99**) alumnos, que comienza con el nombre de **MAYORLY ANDREA ACOSTA ALFONSO** y se cierra con el nombre de **LEYDY MARIA ZAMUDIO BARRETO**

Firmada y sellada por GIL ROBERTO ARDILA CARO (Rector) y ZOILA ROSA CIENDUA ÁVILA (Secretaria).

Firmada y Sellada

Rector
GIL ROBERTO ARDILA CARO
C.C. 6.756.787 de Tunja (Boyacá)

Secretaria
ZOILA ROSA CIENDUA AVILA
C.C. No. 24.182.646 de Tópaga (Boyacá)

Premium

1450-19.18/1729

LA ORDENADORA DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la Entidad y en los activos de información, que el Contratista: **DEYCY CATERINE HENAO HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía No, 40.329.279,** celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**2471 DE 2024**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO CON PERSONAL CAPACITADO GARANTIZANDO LA ARTICULACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ACTORES QUE REPRESENTAN PCD EN LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
ADICIÓN(S):	N/A.
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial + adiciones)	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)
PRÓRROGA(S):	N/A.
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial + prórrogas)	UN (01) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	30/10/2024
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2024
1. Realizar gestiones con entidades públicas y privadas y ONG's para la entrega de ayudas y generación de oportunidades empresariales y laborales para la población con discapacidad del municipio de Villavicencio. 2. Coordinar la articulación interinstitucional para el desarrollo de las actividades que dan cumplimiento al plan de acción de la política pública de discapacidad y del Comité Municipal de Discapacidad.	

3. Apoyar la elaboración y estructuración de informes y asistencia a las mesas técnicas del programa de discapacidad que sean delegadas desde la dirección de grupos de especial protección y consolidando los respectivos registros de asistencia de diferentes compromisos generados.
4. Identificación de la población con discapacidad en todo el municipio de Villavicencio, por medio de caracterizaciones, oferta institucional y atenciones recibidas en las instalaciones de la dirección de grupos de especial protección con el fin de alimentar las diferentes bases de datos del municipio.
5. Prestar apoyo a la gestión de actividades, estrategias, acciones de oferta social en desarrollo de la atención integral a las personas con discapacidad del municipio de Villavicencio.
6. Liderar acciones que permitan la recopilación de información de las necesidades de la población con discapacidad para la proyección de la política pública de discapacidad del municipio de Villavicencio.
7. Realiza apoyo y/o acompañamiento a las demás actividades que le sean designadas desde la dirección de grupos de especial protección de la secretaría de gestión social, participación ciudadana e inclusión.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ

Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fecha del: Dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a 18 de diciembre del 2024.

Eliana Andrea Vaca Rojas
Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B° N/A	N/A	
Revisó de forma: Edgar Gómez Gómez	CPS 1847-2024	
Elaboró: María Paula García Gonzalez	Directora de Grupos de Especial Protección E.	

1450-19.18/1319

LA ORDENADORA DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la Entidad y en los activos de información, que el Contratista: **DEYCY CATERINE HENAO HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía No, 40.329.279,** celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**094 DE 2024**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE GRUPO DE ESPECIAL PROTECCION DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 DE MARZO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
ADICIÓN(S):	N/A.
VALOR TOTAL CONTRATO: **(Valor inicial + adiciones)**	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)
PRÓRROGA(S):	N/A.
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: **(Plazo inicial + prórrogas)**	SEIS (6) MESES
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	01/04/2024
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	10 DE OCTUBRE DEL 2024

1. Realizar gestiones con entidades públicas, privadas y ONG'S para la entrega de ayudas y generación de oportunidades empresariales y laborales para la población con discapacidad del municipio de Villavicencio.
2. Coordinar la articulación interinstitucional para el desarrollo de las actividades que dan cumplimiento al plan de acción de la política pública de discapacidad y del Comité Municipal de Discapacidad.
3. Apoyar la elaboración y estructuración de informes y asistencia a las mesas técnicas del programa de discapacidad que sean delegadas desde la dirección de grupos de especial

protección y consolidando los respectivos registros de asistencia de diferentes compromisos generados.

4. Identificación de la población con discapacidad en todo el municipio de Villavicencio, por medio de caracterizaciones, oferta institucional y atenciones recibidas en las instalaciones del programa con el fin de alimentar las diferentes bases de datos del municipio.
5. Prestar apoyo a la gestión de actividades, estrategias, acciones de oferta social en desarrollo de la atención integral a las personas con discapacidad del municipio de Villavicencio.
6. Desarrollar socializaciones, verificación de cumplimiento de requisitos y acompañamiento de los diferentes programas sociales en los cuales se beneficien las personas con discapacidad, familiares y cuidadores, instituciones y comunidad en general.
7. Realiza apoyo y/o acompañamiento a las demás actividades que le sean designadas desde la dirección de grupos de especial protección de la secretaría de gestión social y participación ciudadana.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ASTRID LILIANA LADINO PEÑA

Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fecha del: Diez (10) días del mes de octubre del 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a 10 de octubre del 2024.

Eliana Andrea Vaca Rojas
Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B° N/A	N/A	
Revisó: Edgar Gómez Gómez	CPS 1847-2024	
Elaboró: Astrid Liliana Ladino Peña Julio	Directora de Grupos de Especial Protección	

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

CERTIFICA:

Que, **DEYCY CATERINE HENAO HERRERA,** identificada con cédula de ciudadanía número 40.329.279 de Villavicencio Meta, suscribió el siguiente contrato de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 071 DE 2023,** con el Municipio de Villanueva Casanare NIT 892.099.475-7, conforme las características que se describen a continuación:

CONTRATACION DIRECTA VC-SG-CD-084 DE 2023	**No. 071 DE 2023**
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, COMO APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.
Actividades Ejecutadas	1.PRESENTAR CRONOGRAMA AL INICIO DE CADA PERIODO MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO, INCLUYE PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE DISCAPACIDAD Y DEMÁS ESPACIOS ASIGNADOS DESDE ESTA SECRETARIA. 2, ARTICULAR CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE MANERA TRANSVERSAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DISCAPACIDAD. 3.CONVOCAR, ARTICULAR, ORGANIZAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SECTOR DISCAPACIDAD. 4.DEPURAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS MUNICIPAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD A LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA POR LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL. 5.DINAMIZAR EL TRABAJO COLABORATIVO CON EL APOYO PEDAGÓGICO DESIGNADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PARA EL MUNICIPIO Y LOS PADRES DE FAMILIA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL PROCESO EDUCATIVO E INCLUSIVO DE LOS ESCOLARES CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO SU DESARROLLO INTEGRAL Y PEDAGÓGICO. 6.APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN - IEC, DE LOS PROCESOS DE LA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD - RBC, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 7.GESTIONAR ESPACIOS DE FORMACIÓN FORMAL Y NO FORMAL DONDE SE BRINDEN HERRAMIENTAS QUE FORTALEZCAN LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FOMENTANDO SU INDEPENDENCIA ECONÓMICA. 8.REALIZAR LAS GESTIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y ONG'S PARA LOGRAR LA ENTREGA DE AYUDAS EN ATENCIÓN INTEGRAL, LOCATIVAS, TECNOLÓGICAS, ECONÓMICAS, ASÍ COMO OPORTUNIDADES LABORALES Y DE INTERCAMBIO CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. 9.APOYAR CON EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LAS VIGENCIAS 2020, 2021, 2022 Y 2023 DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD;

	INCLUYE LA ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD PARA LA VIGENCIA 2023, ASÍ COMO EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EMPALME DE CADA UNO DE LOS SECTORES ASIGNADOS. 10.MANTENER ORGANIZADOS LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES DE LOS PROGRAMAS Y SECTORES ASIGNADOS HACIENDO ENTREGA MENSUAL AL TÉCNICO DE PROGRAMAS SOCIALES DE PLANTA.
Valor Contrato	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE ($25.659.109)
Adicional No. 01	DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. ($ 12.585.182)
Valor Total Contrato	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($38.244.291). MCTE
Plazo Inicial	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Prorroga No. 01	TRES (3) MESES Y TRECE (13) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Plazo Total de Ejecución.	DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
Fecha inicio	**01/02/2023**
Fecha Terminación	**13/12/2023**
Fecha de liquidación	**18/12/2023**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA CAROLINA HOLGUÍN CEPEDA
Secretaria de Despacho
Secretaria General

E/ro Edilsa Aldana

"ASOMORICHAL" Nit: 832000573-7	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO N°:	RG-AGY-26
	☑ **SG-SST**	
CERTIFICACION LABORAL	**Fecha:**	15/04/2019
	Versión: 0	

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MORICHAL PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES. "ASOMORICHAL"

CERTIFICA

Que la señora DEYCY CATERINE HENAO HERRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 40.329.279 expedida en Villavicencio, Meta, laboró para esta Entidad desde el 01 de Julio de 2022 a 30 de septiembre de 2022, desempeñando el cargo de **COORDINADORA PEDAGÓGICA,** Para el programa Centro de Desarrollo Infantil - CDI en el municipio de Villanueva Casanare en el marco del contrato 85000802022 del 2022, suscritos entre Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –ICBF y la Asociación Morichal para el desarrollo de programas sociales "ASOMORICHAL" Mediante contrato de labor u obra contratada.

Se expide esta certificación con destino al interesado, en Villanueva Casanare a los 02 días del mes de octubre de 2022.

MARIA TERESA TOVAR MARTINEZ

Representante Legal, ASOMORICHAL

MARIA MONTESSORI SCHOOL
Aprender con propósito
NIT: 901552915 –0

MARÍA MONTESSORI SCHOOL

CERTIFICA QUE:

La señora **DEYCY CATERINE HENAO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 40329279 expedida en Villavicencio Meta, labora en el colegio María Montessori School desde el 31 de marzo de 2022 hasta la fecha, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE APOYO** con contrato termino fijo, cumpliendo con las funciones asignadas de manera responsable, destacándose por su profesionalismo y sentido de pertenencia con la institución.

Para constancia de lo anterior se firma en Villanueva Casanare a los 02 días del mes de junio de 2022.

Cordialmente:

NUBIA YAZMILE PACACIRA GONZALEZ
R/L Y DIRECTORA

Nases
SERVICIOS DE TALENTO HUMANO

CERTIFICAMOS

Que la señora HENAO HERRERA DEYCY CATERINE Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40,329,279 de VILLAVICENCIO, laboró en NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. como trabajador en misión para nuestra empresa cliente FUNDACION PLAN, en los siguientes periodos: Desde el 24-septiembre-2020, hasta el 15-marzo-2021, liquidado a la finalización de la obra. Desde el 03-mayo-2021, hasta el 03-septiembre-2021, liquidado a la finalización de la obra.

Desempeñando en su último contrato el cargo de: PROFESIONAL DE CAMPO, desarrollando las siguientes funciones:

Realizar acompañamiento a los EE con residencia escolar en coordinación con las ETC, para la implementación de los lineamientos, metodologías y protocolos. planear y realizar las sesiones de acompañamiento para fortalecer la propuesta pedagógica y curricular en la implementación del esquema de alternancia educativa con énfasis en jornada única. apoyar en la elaboración de la estructura de acompañamiento de manera concertada con cada EE, en donde se incorporen los insumos de caracterización y reconocimiento de contexto. presentar el plan de fortalecimiento y/o implementación para el tránsito de los EE acompañados en jornada única, donde se recojan las reflexiones, logros y aprendizajes sobre la implementación de sus estrategias pedagógicas en el marco de la emergencia y como éstas pueden transformar las dinámicas para la gestión escolar y pedagógica integral. adelantar los procesos formativos definidos en el plan y cronograma de trabajo con ETC, EE y re en las fechas y horarios establecidos y o concertados. apoyar la implementación del plan de comunicación en las ETC y EE asignados. los procesos de seguimiento a estudiantes residentes y búsqueda activa. apoyar a las ETC y EE en el proceso de retorno de los estudiantes residentes a las residencias escolares. elaborar informes y reportes en los formatos establecidos para tal fin y en la periodicidad y con la calidad requerida. realizar procesos de articulación con el sector actores e instituciones en las ETC para la búsqueda activa de niños y niñas. cumplir con el procedimiento de implementación y cierre de proyectos para asegurar los requerimientos del sistema de gestión de calidad. realizar las legalizaciones (gastos de viaje y actividades) ejecutadas en el marco del proyecto en caso de que requiera viajar. dar las alertas respectivas a la gerencia del proyecto, subgerencia técnica y profesional operativo cuando se presenten situaciones específicas en el desarrollo del proyecto. hacer el cargue de toda la información en el sistema de monitoreo 45° en las fechas establecidas y las demás funciones que le sean asignadas en razón de su cargo.

Sueldo Básico mensual, último contrato $ 1,820,000

EPS: EPS MEDIMAS
AFP: AFP PROTECCION
ARP: ARL COLPATRIA
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR: Caja de Compensación Familiar Regional del Meta COFREM

Tipo de contrato firmado: Obra o Labor Contratada.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 16 días del mes de septiembre de 2021.

CLAUDIA GARCIA VELASQUEZ
SUBDIRECCION

NOTA: La presente certificación no es válida para embajadas, consulados ni para diligencias judiciales.

Favor confirmar la veracidad de esta certificación, comunicándose de lunes a viernes de 8 a 9 a nuestra línea 5953370 opción 0 en la ciudad de Bogotá.

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

600-0033

600

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE

CERTIFICA

Que, DEYCY CATERINE HENAO HERRERA, identificada con Cédula de Ciudadanía No.40.329.279, expedida en Villavicencio (Meta), prestó sus servicios a esta Secretaría mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1011 de 2018-01-26 así:

N° CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1011 DE 26 DE ENERO DE 2018
	"REALIZAR APOYO TECNICO Y PEDAGOGICO A LOS DOCENTES DE AULA Y DIRECTIVOS DOCENTES, EN EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS PARA LA ATENCION EDUCATIVA DE 147 ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE OROCUE, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, MANI EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
ACTIVIDADES CONTRATADAS	1.APOYAR TECNICA Y PEDAGOGICAMENTE A LOS DOCENTES DE AULA QUE ATIENDEN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (LIMITACION AUDITIVA), EN EL DISEÑO, ACOMPAÑAMIENTO A LA CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES INDIVIDUALES DE APOYOS Y AJUSTES RAZONABLES (PIAR) DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE OROCUE, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, MANI EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 2.APOYAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL DECRETO 1421 PARA GARANTIZAR LA ARTICULACION DE LOS PIAR CON LA PLANEACION DE AULA Y EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE OROCUE, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, MANI EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	3.APOYAR Y ACOMPAÑAR PEDAGOGICAMENTE EN LA INCORPORACION DEL ENFOQUE DE EDUCACION INCLUSIVA Y DE DISEÑO UNIVERSAL DE LOS APRENDIZAJES EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL Y EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE OROCUE, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, MANI EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 4.APOYO PEDAGOGICO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE OROCUE, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, MANI EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, RELACIONADO CON CARACTERIZACION DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES, LA SENSIBILIZACION DE LA COMUNIDAD ESCOLAR Y LA FORMACION DE DOCENTES. 5.APOYAR Y ACOMPAÑAR LOS MANUALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR E INCORPORAR ESTRATEGIAS EN LOS COMPONENTES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR, CON MIRAS A FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y PREVENIR CUALQUIER CASO DE EXCLUSION O DISCRIMINACION EN RAZON A LA DISCAPACIDAD DE LOS ESTUDIANTES. 6.APOYAR Y ACOMPAÑAR A LAS FAMILIAS O ACUDIENTES, EN EL MARCO DE LA ESCUELA DE FAMILIAS, JORNADAS DE CONCIENTIZACION SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA EDUCACION INCLUSIVA Y LA CREACION DE CONDICIONES PEDAGOGICAS Y SOCIALES FAVORABLES PARA LOS APRENDIZAJES Y PARTICIPACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 7.REALIZAR SEGUIMIENTO A LA ASISTENCIA ESCOLAR Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. 8.APOYAR LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA CREAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

600-0033

	HISTORIA ESCOLAR ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. 9.PARTICIPAR EN EL CONSEJO ACADEMICO Y EN LAS COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION, CUANDO SE TRATEN TEMAS QUE INVOLUCREN ESTAS POBLACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE OROCUE, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, MANI EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 10.PRESENTAR AL RECTOR UN INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON DOCENTES QUE ATIENDEN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. 11.HACER ENTREGA MEDIANTE ACTA DE LOS DOCUMENTOS, SOPORTES, QUE SE GENERE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 12.PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES (CON REGISTRO FOTOGRAFICO) REALIZADAS DURANTE EL MES.
FECHA DE INICIO	2018-02-02
VALOR INICIAL	$35.112.000.00
PLAZO EJECUCION	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION	2018-11-16

Se deja constancia que, por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en ningún caso esta clase de actos generan relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el Art. 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el aquí contratista renuncia expresamente a ejercer acciones judiciales contra el Departamento de Casanare.

Se expide a solicitud de la interesada, en Yopal Casanare a los Cuatro (4) días del mes de febrero de 2019.

SANDRA PATRICIA RINCON SERRANO
Secretaria de Educación de Casanare

Elaboró: Gladys Díaz R. Secretaria SED.

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

6 00-0038

600

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE

CERTIFICA

Que, DEYCY CATERINE HENAO HERRERA, identificada con Cédula de Ciudadanía No.40.329.279, expedida en Villavicencio (Meta), prestó sus servicios a esta Secretaría mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0935-2019-03-19 de 19 de marzo de 2019 así:

N° CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ROFESIONALES	0935 DE 19 DE MARZO DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR ASISTENCIA TECNICA Y PEDAGOGICA A LOS DOCENTES DE AULA Y DIRECTIVOS DOCENTES, EN EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA IMPLEMENTACION DEL DECRETO 1421 DE 2017 Y ATENCION DE ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE, EZEQUIEL MORENO, FABIO RIVEROS, SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA , JORGE ELIECER GAITAN, MANUEL ELKIN PATARROYO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA.
ACTIVIDADES	1.REALIZAR ASISTENCIA PEDAGOGICA A LOS DOCENTES DE AULA QUE ATIENDEN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL DISEÑO, ACOMPAÑAMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES INDIVIDUALES DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR) DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE, EZEQUIEL MORENO, FABIO RIVEROS, SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, JORGE ELIECER GAITAN, MANUEL ELKIN PATARROYO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA. 2. ASISTIR Y APOYA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE DISEÑO UNIVERSAL DE LOS APRENDIZAJES EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y EN EL PLAN DE

Scanned by TapScanner

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) 3. BRINDAR ASISTENCIA PEDAGÓGICA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. EN LO RELACIONADO **CON CARACTERIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS Y CAPACIDADES** EXCEPCIONALES, LA SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR Y LA FORMACIÓN DE DOCENTES. **4. ACOMPAÑAR Y ASISTIR LOS MANUALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR E INCORPORAR** ESTRATEGIAS EN LOS COMPONENTES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR, CON MIRAS A FOMENTAR LA CONVIVENCIA **Y PREVENIR CUALQUIER CASO DE EXCLUSIÓN O DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN A LA DISCAPACIDAD DE** LOS ESTUDIANTES 5 ASISTIR Y ACOMPAÑAR A LAS FAMILIAS O **ACUDIENTES, EN EL MARCO DE LA ESCUELA DE FAMILIAS, JORNADAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS** CON DISCAPACIDAD, LA EDUCACION INCLUSIVA Y LA CREACION DE CONDICIONES PEDAGOGICAS Y SOCIALES FAVORABLES PARA LOS APRENDIZAJES Y **PARTICIPACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** 6 REALIZAR SEGUIMIENTO A LA ASISTENCIA ESCOLAR Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES CON **DISCAPACIDAD** 7 BRINDAR ASISTENCIA A LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA CREAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA HISTORIA ESCOLAR DE **LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.** 8 PARTICIPAR EN EL CONSEJO ACADÉMICO Y EN LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, CUANDO SE TRATEN TEMAS QUE INVOLUCREN **ESTAS POBLACIONES EN LAS INSTITUCIONES**

Scanned by TapScanner

6 00-0038

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

	EDUCATIVAS. 9 PRESENTAR UN INFORME MENSUAL, CON COPIA A LOS RECTORES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y HACER ENTREGA MEDIANTE ACTA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES, QUE SE GENEREN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (CON REGISTRO FOTOGRÁFICO)
FECHA DE INICIO	2019-03-26
VALOR INICIAL	$29.568.000.00
PLAZO EJECUCION	OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACION	2019-11-25

Se deja constancia que, por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en ningún caso esta clase de actos generan relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el Art. 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el aquí contratista renuncia **expresamente a ejercer acciones judiciales contra el Departamento de Casanare.**

Se expide a solicitud del interesado, en Yopal Casanare a los Veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación de Casanare

Revisó: Luz Marina Riveros Chaparro
Directora Técnica de Cobertura Educativa

Elaboró: Gladys Díaz R. Secretaria SED.

Scanned by TapScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MORICHAL PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES. "ASOMORICHAL"

CERTIFICA

Que la señora **DEYCI CATERINE HENAO HERRERA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.329.279 expedida En Villavicencio, laboró para esta Entidad desde el 19 de Agosto 2017 al 15 Diciembre de 2017 desempeñando el cargo de **DOCENTE** , Para el programa DIMF Desarrollo Infantil del medio Familiar del municipio de Villanueva en el marco del contrato 179 del 2016, suscritos entre Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –ICBF y la Asociación Morichal para el desarrollo de programas sociales "ASOMORICHAL" Mediante contrato de prestación de servicios.

Se expide esta certificación con destino al interesado, en Villanueva Casanare a los 16 días del mes de Diciembre de 2017.

MARIA TERESA TOVAR MARTINEZ
C.C. 46.377.787 de Sogamoso
R/L ASOMORICHAL

Scanned by CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

Que **DEYCY CATERINE HENAO HERRERA**, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadania número 40329279, estuvo vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 14 de Febrero de 2017 hasta el 11 de Junio de 2017.

Se encontraba desempeñando el cargo de Profesor sin clasificar, con una asignación salarial mensual de **DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($2.051.300).**

Para confirmación de la información registrada en la presente certificación, favor comunicarse con la línea de atención al cliente 5933004 extensión 6954.

Se expide en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Julio de 2017.

Cordialmente,





HENRY SANCHEZ SANDOVAL
Coord. Contratación

Calle 81B No. 72B-70 Tel.: (57-1) 2916520 Atención al cliente: 5933004. Línea Nacional: 018000936670 Fax: 4308140
Bogotá D.C., Colombia www.uniminuto.edu

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
40 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO
ASOPADRES – PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
NIT.892.099.299-7

C E R T I F I C A:

Que la Licenciada **DEYCY CATERINE HENAO HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40329279 de Villavicencio, estuvo vinculada en esta Entidad desde el 03 de agosto de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2016, ocupando el cargo de EDUCADORA ESPECIAL y COORDINADORA DEL AREA COGNITIVA; desarrollando evaluaciones pedagógicas, diseñando, creando e implementando modelos de enseñanza para los grupos de atención desde el área cognitiva teniendo en cuenta cada una de las habilidades y destrezas de nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, entregando las estrategias y herramientas pedagógicas que les permita tener autonomía e independencia dentro de las actividades de la vida cotidiana, entre otras actividades inherentes del cargo; demostrando ser una profesional honesta, que cumple a cabalidad cada una de las tareas que le son asignadas, realizando un trabajo coordinado y en equipo de manera asertiva, siendo siempre dinámica y abierta a nuevos procesos pedagógicos que permitieran mejorar los resultados de las actividades académicas institucionales.

El Centro de Educación Especial de Villavicencio, es una institución de carácter privado sin ánimo de lucro, que ofrece servicios de habilitación, rehabilitación, capacitación y asesoría para hacer efectivos los derechos de la niñez, la juventud y los adultos en situación de discapacidad cognitiva y asociada promoviendo la participación corresponsable de la familia y la sociedad.

La presente se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Villavicencio, a los 06 días del mes de Abril de 2022.

ADRIANA ACOSTA HERRERA.
Directora Ejecutiva CEE

CEE/Diana M.

CRA 42 No. 37-92 BARZAL ALTO TELS. 6727152 – 3115897619 E-MAIL: ceevcio@hotmail.com
VILLAVICENCIO – META - COLOMBIA

Yo: DEYCY CATERINE HENAO HERRERA, de nacionalidad COLOMBIANA identificado(a) con CC X CE____ No. 40.329.279 expedida en la ciudad de Villavicencio, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en el marco de la vinculación mediante resolución # _____ de _____, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.Utilizar los repositorios de almacenamiento de la información dispuestos por el ICBF.

2. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez se produzca una situación administrativa de separación temporal, permanentemente del cargo, o cambio de funciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo de las funciones del cargo desempeñado.

3. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad y Privacidad, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF.

4. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento de mis funciones, ni utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.

5. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

6. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al superior jerárquico para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el día quince (15) de Julio de 202(5).

Firma Cristhe Helmoth.
Nombre Deycy Caterine Henao Herrera
Cédula 40329239 yow.

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
43 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO
ASOPADRES – PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

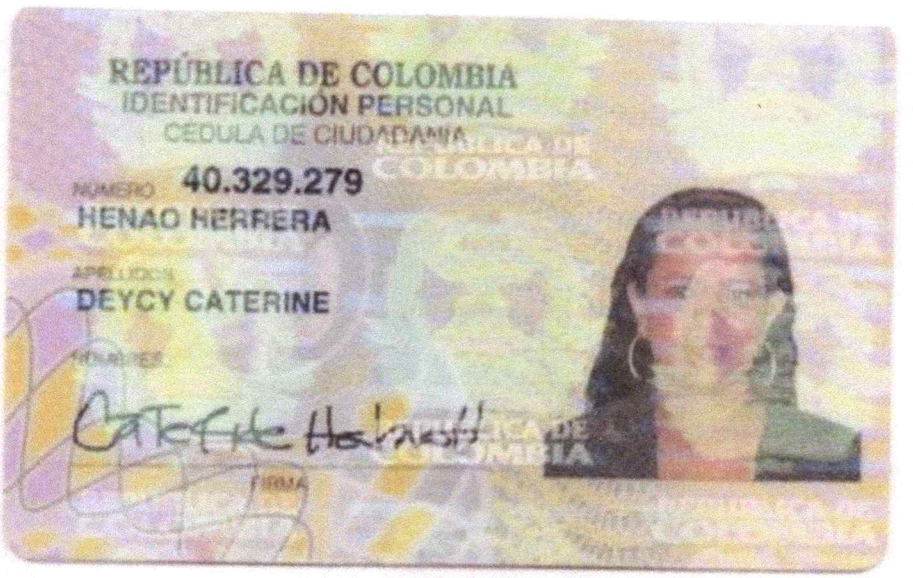
El (la) suscrito(a) DEYCY CATERINE HENAO HERRERA identificada con C.C. No.40.329.279 expedida en Villavicencio autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Centro de Educación Especial de Villavicencio con NIT. 892.099.299-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el día (16) de Julio de 2025.

Firma
Nombre DEYCY CATERINE HENAO HERRERA
Cédula 40.329.279 de Villavicencio

CEE/ Diana M.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 40.329.279
HENAO HERRERA
DEYCY CATERINE
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1984
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
22-FEB-2002 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-5200100-00896094-F-0040329279-20170410
0054898160A 1
6734383090

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de julio de 2025, a las 11:26:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40329279
Código de Verificación	403292792507161126 28

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:16 horas del 16/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40329279,** Apellidos y Nombres **HENAO HERRERA DEYCY CATERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO**, con NIT **892099299-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:30:09 AM horas del 16/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40329279**
Apellidos y Nombres: **HENAO HERRERA DEYCY CATERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2025 11:29:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40329279** y Nombre: **DEYCY CATERINE HENAO HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119790407** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276293805

PIB
18:31:45

Bogotá DC, 16 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEYCY CATERINE HENAO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40329279:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CALIDAD ES EL RESULTADO DE LA GESTION DE TODOS	**CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO** **43 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO** PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982	

CODIGO ETICO Y DE COMPORTAMIENTO PARA FUNCIONARIOS

El **Centro de Educación Especial de Villavicencio** desde su compromiso ético y corresponsable y en el marco de sus políticas institucionales de DIGNIDAD, RESPETO Y GARANTIA DE DERECHOS, hace de exigible cumplimiento a de cada uno de sus funcionarios, el ejercicio y la promoción al interior de la comunidad institucional del CODIGO ETICO, el cual en todo caso propende por la promoción y garantía de ambientes saludables que aíslen diferentes situaciones de vulneración de los derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes

El incumplimiento parcial o total del presente CODIGO ETICO, conllevará sanciones acordes a la gravedad del mismo, previa investigación y los debidos requerimientos establecidos para tal fin, tarea que queda bajo la responsabilidad del Comité de Ética del CEE, el cual está conformado por los cuatro miembros del grupo administrativo. En caso de que el incumplimiento sea por parte de alguno de los miembros del Comité de Ética, las funciones de investigación de la falta cometida, estará a cargo del Comité de Control Social y Vigilancia del CEE.

Con el interés de salvaguardar los derechos de los Trabajadores del CEE frente a cualquier manifestación de queja o acción que conlleve a un proceso de investigación sancionatoria, es determinante garantizar al funcionari@ implicado, el debido proceso y que éste sea conducente dentro de los términos legales a que haya lugar.

SE CONSIDERAN SITUACIONES VULNERADORAS DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ENTRE OTRAS, LAS MENCIONADAS A CONTINUACIÓN:

a. Imponer sanciones o castigos que atenten contra la integridad física o mental y el desarrollo de la personalidad de los niños, las niñas y los adolescentes.
b. Imponer medidas disciplinarias y de control del comportamiento que constituyan tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, incluidas las medidas de aislamiento e incomunicación o cualesquiera otras formas de violencia física o psicológica que puedan poner en peligro la salud física o mental del niño, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. El Estado debe adoptar todas las medidas necesarias para impedir tales prácticas y garantizar su punibilidad conforme al derecho.
c. Hacer uso de la fuerza o medidas de coerción de cualquier tipo, a menos que tales medidas sean estrictamente necesarias para salvaguardar la integridad física o psicológica del niño o de otras personas y se apliquen de conformidad con la ley y de manera razonable y proporcionada y respetando los derechos fundamentales del niño. La coerción mediante drogas y medicación debería basarse en las necesidades terapéuticas y no se debería emplear nunca sin la evaluación y prescripción de un especialista de la entidad de salud.
d. Discriminar por etnia, sexo, género, religión, orientación sexual, discapacidad física, mental, o por cualquier otra condición.
e. Maltrato físico, verbal o psicológico o negligencia en el cuidado de los niños, las niñas o los adolescentes.
f. Privar total o parcialmente de alimentos o retardo en los horarios de comida a los niños, las niñas y adolescentes que se tienen bajo su responsabilidad o cuidado.
g. Utilizar en la preparación de los alimentos ingredientes que, previos estudios técnicos, el ICBF o autoridad administrativa considera como nocivos para la salud de los niños, las niñas o los adolescentes.
h. Privar del suministro de medicamentos acorde con lo formulado, usar medicamentos cuya fecha de vencimiento se haya cumplido o suministrar medicamentos que no hayan sido formulados por un médico legalmente autorizado para el ejercicio de la profesión, a los niños, las niñas y adolescentes que se tienen bajo su responsabilidad o cuidado.
i. No realizar las gestiones necesarias y pertinentes en la prestación oportuna del servicio de salud cuando lo requiera un niño, una niña o un adolescente bajo su responsabilidad o cuidado.
j. Negar la provisión de dotación personal (elementos de aseo, material pedagógico o lúdico deportivo) a los niños, las niñas o adolescentes bajo su responsabilidad o cuidado o suministrar dotación inadecuada o en malas condiciones para su uso.
k. Excluir a los niños, las niñas o adolescentes de las estrategias de formación académica, de capacitación o recreación, por razones de raza, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra situación de discriminación.
l. Negar el derecho a las visitas o a la comunicación de los niños, las niñas y los adolescentes, con la familia o red vincular de apoyo, autoridades tradicionales, excepto en casos en los cuales la autoridad administrativa competente lo haya determinado de manera justificada.
m. Permisividad y tolerancia frente a actos de maltrato, abuso o acoso entre los niños, las niñas y los adolescentes, que interactúan en las diferentes modalidades.
n. Omitir deliberadamente la denuncia o comunicación de actos de maltrato, acoso o abuso sexual hacia los niños, niñas o adolescentes ante la autoridad o autoridades competentes. Igualmente, el no realizar ninguna acción para proteger a los niños, niñas o adolescentes frente a tales abusos.
o. Utilizar a los niños, las niñas o adolescentes con fines de explotación económica o en trabajos que atenten contra su salud física y emocional o su integridad personal.
p. Incumplir las normas de seguridad y prevención de desastres o de cualquier riesgo para la salud y la integridad de los niños, las niñas o los adolescentes.
q. Incumplir las normas de seguridad en el transporte de los niños, las niñas o los adolescentes, de acuerdo con lo estipulado en el código de tránsito y demás normas relacionadas con el transporte escolar.
r. Dar egreso del proceso de atención o suspender la atención de los niños, las niñas o los adolescentes, sin la autorización de la defensoría de familia o de la autoridad competente encargada del caso.
s. Ocultar, demorar o entregar parcialmente al Centro de Educacion Especial de Villavicencio y al ICBF la información sobre los niños, las niñas o adolescentes, que eventualmente diera lugar a un cambio de medida o toma de decisiones

t. No contar con los requisitos que establece el ICBF y el sector salud o realizar prácticas inadecuadas de los mismos.

LAS PERSONAS QUE TRABAJAN DIRECTAMENTE CON LOS Y LAS NAVEGANTES DEBEN:

- Garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes, la atención y cuidados necesarios para su desarrollo integral, tanto físico como cognitivo, relacional, emocional, espiritual y ético de acuerdo con el proceso de atención establecido para cada modalidad.
- Prevenir la ocurrencia de situaciones de abuso, maltrato, discriminación, estigmatización o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños, las niñas y adolescentes su cargo, durante el tiempo que estén bajo su atención, cuidado y responsabilidad. En caso de tener conocimiento sobre posible maltrato o abuso, debe informar inmediatamente a la autoridad competente.
- Tener respeto y reserva por la historia de vida de los niños, las niñas y adolescentes a cargo, sin explorar sobre la misma o pretender profundizar en información específica, que esté por fuera de aportar al restablecimiento de derechos y que no obedezca al interés superior. La información consignada en estas historias es de carácte restringido y se debe mantener bajo absoluta reserva y confidencialidad
- Respetar la privacidad y el derecho a la intimidad de los niños, las niñas y adolescentes a su cargo.
- Comprometerse en el cuidado directo de los niños, las niñas y los adolescentes, sin delegar su atención, o dejarlos a cargo de personas que no hagan parte de la modalidad de atención, o la familia, a menos que esté debidamente autorizado por la Autoridad Administrativa a cargo del caso.
- Compartir con los niños, las niñas y los adolescentes, actividades en el marco del respeto, la confianza, la empatía y el buen trato. Establecer relaciones caracterizadas por la equidad, la justicia y la solidaridad y la no discrimación.
- Asumir un rol de consideración y respeto hacia los niños, las niñas y adolescentes como sujetos de derechos y exigirlo de igual manera a quienes estén en interacción con ellos y ellas.
- Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten la salud mental, emocional o física de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Promover en el marco del proceso de atención institucional el **CODIGO ETICO** entre los integrantes de la comunidad **CEEISTA,** estimulando su aplicación por parte de todos y cada uno de los integrantes del equipo de funcionarios del CEE.

EL INCURRIR EN CUALQUIERA DE ESTAS ACCIONES, POR ACCION U OMISION, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE QUE ATENTE CONTRA LA INTEGRIDAD DE ALGUN NAVEGANTE O CONTRA LA IMAGEN Y EL BUEN NOMBRE DEL CEE, SERÁ CAUSAL DE:

- ✓ Si existe relación contractual con el CEE, se dará por terminado unilateralmente el contrato sin requerimiento previo y aplicación de las cláusulas de incumplimiento.
- ✓ Dar curso a las denuncias ante la autoridad pertinente sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Villavicencio; 15 de Julio del 2025

Yo: **DEYCY CATERINE HENAO HERRERA** Identificada con el DI #:**40.329.279 de Villavicencio**

CERTIFICO

Que fui ampliamente informad@ formalmente a cerca de mis deberes, responsabilidades y situaciones de vulneración ante la garantía de derechos de los NAVEGANTES vinculados en el CEE, contempladas en el CODIGO ETICO Y DE COMPORTAMIENTO PARA FUNCIONARIOS, así como de las consecuencias que acarrean el incumplimiento de cada una de ellas.

En constancia firman

Funcionari@
DEYCY CATERINE HENAO HERRERA
Cargo: ORIENTADOR PARA LA ELIMINACION DE BARRERAS PARA LA COMUNICACIÓN
CC# **40.329.279 de Villavicencio**

Testigo
ADRIANA ACOSTA HERRERA
DIRECTORA EJECUTIVA CEE

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
43 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO
ASOPADRES – PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

COMPROMISO DE TIEMPO DE DEDICACION

Mediante este documento, yo DEYCY CATERINE HENAO HERRERA identificad@ con C.C. 40.329.279 de Villavicencio asumo el COMPROMISO de disponer del tiempo laboral para el cual fui contratado, según los horarios dispuestos por el Centro de Educación Especial de Villavicencio, con el fin de atender y cumplir con las tareas asignadas en la ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025 celebrado entre el ICBF y el CEE.

Villavicencio, 15 de Julio de 2025

DEYCY CATERIEN HENAO HERRERA
C.C.40329279 de Villavicencio

CRA 42 No. 37-92 BARZAL ALTO CELULAR: 3115897619 E-MAIL: ceevcio@hotmail.com
VILLAVICENCIO – META – COLOMBIA

PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN AL TALENTO HUMANO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
15 DE JULIO DE 2025

PROGRAMA O ÁREA DE TRABAJO		NOMBRES Y APELLIDOS	
TECNICO OPERATIVO		Deycy Caterine Henao Herrera	
FECHA DE LA INDUCCIÓN	15 DE JULIO 2025	CARGO	ORIENTADORA PARA LA ELIMINACION DE BARRERAS PARA LA COMUNICACION

OBJETIVO GENERAL Generar un ambiente propicio en el que los funcionarios puedan adelantar un proceso de acomodación social, técnica y administrativa que le permita interactuar positivamente con la dinámica del Centro de Educación Especial de Villavicencio -CEE, evidenciándose en el adecuado desarrollo de las acciones institucionales desde cada una de sus políticas y líneas de acción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Familiarizar a la nueva integrante de la comunidad del CEE con la dinámica institucional, su rol, compromisos y responsabilidades.
- Iniciar y actualizar a la funcionaria frente a la filosofía institucional haciendo un especial énfasis en los valores y responsabilidad social.
- Desarrollar un proceso que le permita a la funcionaria conocer las políticas técnico-administrativas, reglamentos, estructura operativa, manuales y reglamentos que direccionan el que hacer institucional.
- Generar identidad, compromiso y sentido de pertenencia por parte de la funcionaria hacia el CEE.
- Dar a conocer LA FORMA DE ATENCION SERVICIOS CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION.
- Dar a conocer a la funcionaria del CEE las políticas, Procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover y preservar la salud de la nueva trabajadora teniendo en cuenta el SG-SST.
- Dar a conocer las políticas en torno a seguridad de la información, medio ambiente y la política de calidad.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
ACTIVIDAD DE BIENVENIDA Reunión con la directora ejecutiva Dra. ADRIANA ACOSTA HERRERA, reflexiones para el inicio de la forma de atención servicio Centros de Apoyo a la Inclusion.	**Dra. ADRIANA ACOSTA HERRERA DIRECTORA EJECUTIVA**
• ORIENTACIONES INSTITUCIONALES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS - CONTRACTUALIDAD - REGLAMENTO DE TRABAJO- HORARIOS- UNIFORMES- CONDUCTOS REGULARES. • Reorganización de puestos de trabajo, proceso contractual, afiliaciones a salud, pensión y ARL • Afiliaciones a caja de compensación familiar	**Dra. ADRIANA ACOSTA HERRERA, DIRECTORA EJECUTIVA** **Dra. TATIANA PEÑA, CONTADORA**
• PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: PORTAFOLIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO, su constitución, principios filosóficos, normatividad y estatutos, áreas de trabajo, programas operativos, población que atiende, misión, visión, políticas institucionales y reglamento interno de trabajo. • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: Modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) y Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la infancia y adolescencia" PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: Lineamiento técnico de atención para la primera infancia, la infancia, adolescencia, las familias y las comunidades (ICBF). • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: Aspectos y operativos de los Centros de Apoyo a la Inclusión • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: Guía orientadora para la inclusión de niñas, niños y mujeres o personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia con discapacidad en los servicios de atención a primera infancia del ICBF. • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: La convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad. • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: La normativa colombiana que garantiza los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y su garantía • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: Capacitación sobre el ICBF, misión, visión, normatividad interna vigente, objetivos estratégicos, políticas y sistema integrado de gestión SIGE Lineamientos técnicos, manual operativo, procedimientos, guías, formatos, entre otros. Al igual que socialización de la política de seguridad y salud en el trabajo del ICBF, y seguridad de la información. • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: Identificación de signos de posibles vulneraciones y activación de rutas de atención. • Revisión código ético y de comportamiento para funcionarias y funcionarios. • Socialización de la minuta institucional. • Socialización de LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN • Socialización de la organización de una historia de atención integral y manejo del archivo. • Revisión bibliográfica de instrumentos técnicos de evaluación- seguimiento y reporte de informes. • Revisión bibliográfica institucional. • REUNIÓN DE LOS COMITÉS INSTITUCIONALES: · COPASST · PRIMEROS AUXILIOS	**Dra. ADRIANA ACOSTA HERRERA DIRECTORA EJECUTIVA** **Ps. ANA MARIA REYES COORDINADORA ÁREA TÉCNICA**

· CONTRAINCENDIOS. · SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EVACUACIÓN. Y · CONVIVENCIA LABORAL.

- ELABORACIÓN DE CRONOGRAMAS, PLANES DE ACCIÓN Y AJUSTE AL CRONOGRAMA INSTITUCIONAL
- ENTREGA DE PUESTO DE TRABAJO
- ORGANIZACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
 DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SU CARGO.

Guías

- Guía Operativa Centros de Apoyo para la Inclusión v1
 GO6.PP
 - Protocolo para la Gestión de Riesgos v1
 PT1.GO6.PP
 - Formato Carta Compromiso y Autorización de Participación Centros v1
 F1.GO6.PP
 - Formato Cronograma Centros de Apoyo a la Inclusión Punto Fijo v1
 F2.GO6.PP
 - Formato Informe de Gestión Etapa Alistamiento - Centros de Apoyo a la Inclusión v1
 F3.GO6.PP
 - Formato Relación del Talento Humano v1
 F4.GO6.PP
 - Formato Informe de Gestión para Atención Centros de Apoyo a la Inclusión v1
 F6.GO6.PP
 - Formato Identificación Garantía Derechos Riesgos y Vulneraciones v1
 F10.GO6.PP
 - Formato Registro de Participantes Centros de Apoyo a la Inclusión v1
 F11.GO6.PP
 - Formato Visita de Apoyo a la Supervisión Centros de Apoyo a la Inclusión v1
 F12.GO6.PP
 - Formato Informe final Centros de Apoyo a la Inclusión v1
 F13.GO6.PP
 - Formato Directorio Entidades y Actores Centros de Apoyo a la Inclusión v1
 F5.G6.PP
 - Formato cronograma mensual de actividades Atención Itinerante centro de apoyo a la inclusión v1
 F14.GO6.PP
 - Formato de caracterización centros de apoyo a la inclusión v1
 F15.GO6.PP
 - Formato de registro de acompañamientos Atención centros de apoyo a la inclusión - Itinerante v1
 F16.GO6.PP
 - Formato de solicitud de ingreso a la atención itinerante centros de apoyo a la inclusión v1
 F17.GO6.PP
 - Formato Ficha activación protocolo de riesgo del derecho a la Educación centros de apoyo a la inclusión v1
 F18.GO6.PP
 - Formato Lista Chequeo Accesibilidad ICBF centros de apoyo a la inclusión v1
 F19.GO6.PP
 - Formato Orientaciones para la planeación y reflexión sobre procesos de atención centros de apoyo a la inclusión v1
 F20.GO6.PP
 - Formato Planilla Asistencia Mensual Centros de apoyo a la inclusión - Puntos fijos v1

PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN AL TALENTO HUMANO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
15 DE JULIO DE 2025

- Formato seguimiento financiero centros de apoyo a la inclusión v1
 F23.GO6.PP
- Protocolo de riesgo de vulneración del derecho a la educación centros de apoyo a la inclusión v1
 PT2.GO6.PP
- Formato Registro Posibles Participantes y Ubicación v2
 F7.GO6.PP
- Formato Plan Individual de Apoyo a la Inclusión-PIAI v2
 F21.GO6.PP
- Protocolo de Ingreso a la Atención Itinerante Centros de Apoyo a la Inclusión v1
 PT3.GO6.PP
- Anexo Modelo Pedagógico de Inclusión Centros de Apoyo a la Inclusión Punto Fijo v1
 A1.GO6.PP
- Formato Listado de Asistencia Centros de Apoyo a la Inclusión v2
 F9.GO6.PP
- Formato Información de Proveedores Centros de Apoyo a la Inclusión v1
 F8.G6.PP

EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES:

- Se da cumplimiento con la programación establecida alcanzado un nivel satisfactorio por parte de la funcionaria en proceso de Inducción y reinducción.
- Se realizo la programación estipulada de acuerdo a la convocatoria, contando con la participación de la funcionaria de la institución.
- Se realizo ejercicio de retroalimentación a través preguntas de conocimientos al finalizar cada intervención.

NOTA:

- El Centro de Educación Especial garantizo la logística y material de apoyo durante el proceso de inducción y reinducción a la funcionaria.
- La metodología de trabajo fue interactiva donde la participante en inducción y reinducción aporto desde su habilidad y capacidad generando interacción permanente en búsqueda del fortalecimiento conceptual.

CERTIFICO CON MI FIRMA, LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL CEE EN LA FECHA PROGRAMADA

DEYCY CATERINE HENAO HERRERA
FUNCIONARIA EN PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN
DI:CC 40329279 DE VILLAVICENCIO

ADRIANA ACOSTA HERRERA
VERIFICO COORDINADORA
DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
DI: 51958645 DE BOGOTÁ DC

INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S.

No. Identificación	901200839-9
Dirección:	CALLE 15 N° 37L 10 ET 8 B. ESPERANZA
Teléfono:	6668018-3176678051
Email:	recepcion1@integrarips.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL con énfasis en ANEXO OSTEOMUSCULAR

Información General



Fecha impresión:	VILLAVICENCIO - 2025/07/16	Nro Ingreso:	20250714020142
Paciente:	DEYCY CATERINE HENAO HERRERA	CC:	40329279
Edad:	41 años	Nombre Cliente:	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
Género:	Femenino	Tipo Evaluación:	Ingreso
Cargo:	EDUCADORA ESPECIAL		
Origen:	CONTRATO No 60 : ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO : CONSOLIDADO	Destino:	CONTRATO No 60 : ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO : CONSOLIDADO
Fecha Salida:	2025-07-14 14:31:27	Fecha Atención:	2025-07-14 14:27:23

Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS **LABORATORIO CLINICO** **COMPLEMENTARIOS** **VACUNAS**

Certificación de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN INGRESO:	APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO
OBSERVACIONES AL CONCEPTO:	SIN OBSERVACIÓN
ENFASIS - ANEXO OSTEOMUSCULAR:	Definicion de caso para el SVE desordenes Osteomusculares **CASO DESCARTADO**

Recomendaciones Generales

Examen Periódico Ocupacional	Realización Pruebas Complementarias	Continuar Manejo Médico
Pausas Activas	Uso de E.P.I.	
Higiene Postural	Remitir a EPS	

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Recomendaciones Específicas

Tipo Limitación: ninguna

Observación: NINGUNA

Autorizo al médico ocupacional quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. *Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informó también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional.* No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S.. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informó que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Profesional Ocupacional: JAIRO ENRIQUE MONTAÑO MUÑOZ

Registro M.D: 05537

Licencia S.O: 8916/2023

Firma del Paciente: DEYCY CATERINE HENAO HERRERA

Identificación: CC. - 40329279

Todos los derechos reservados - www.innovasoftcol.com

DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ

HOJA DE VIDA



PERFIL

Experiencia en el área administrativa desempeñando cargo como atención al cliente, cajera, auxiliar contable, auxiliar administrativa soy una persona responsable colaboradora con compromiso para cumplir las labores que se me asignen.

DATOS PERSONALES

Nombres: Diana Marcela
Apellidos: Méndez Cruz.
Documento de identidad: 40.329.949 Villavicencio (Meta)
Dirección: Cll 4 e # 20 a 26 Barrio Vizcaya 5
Celular: 310-2383514
E-mail: dmmendez2012@hotmail.es

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Leidy Yurtiza Carrillo Avellaneda
Cargo: Mercaderista
Teléfono: 3228584678

Nombre: Heiler Andres Grosso Motta
Cargo: Contador Público
Teléfono: 3114460630

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: Jefferson Castillo Cruz
Parentesco: Primo
Teléfono: 304545778

Nombre: Yudi Mireya Mendez
Parentesco: Hermana
Teléfono: 3142418304

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Instituto Técnico COFREM
Gestión Administrativa, Contable y Financiera
Villavicencio diciembre 2020

- Instituto Técnico COFREM
Actualización de nómina, seguridad social y ugpp en tiempos de covid -19
Villavicencio julio 2020

-Fundación Universitaria San Martin
Contaduría Pública

-Instituto Técnico COFREM
Empleabilidad
Villavicencio Julio de 2014

-Colegio Nuestra Señora de la Sabiduría
Bachiller Académico
Villavicencio 2000

EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la Empresa: Compraventa New Jersey
Cargo: Recepcionista
Periodo de Labores: enero 2010 – Noviembre 2010
Teléfono: 3112784396
Funciones: Manejo de inventarios, recepción de llamadas y atención presencial a posibles nuevos clientes, entrega de mercancía, elaboración de cotizaciones y contratos de compra venta, manejo de caja.

Ciudad: Villavicencio

Nombre de la Empresa: Restaurante Pirry

CARGO: Cajera

Periodo de Labores: enero 2011- octubre 2015

Teléfono: 3142474318

Funciones: Elaboración de presupuestos, proyección de ventas, manejo de personal, programación, organización, control y seguimiento de las actividades diarias a desarrollar, pago de nómina, elaboración de cuentas por cobrar, atención y consecución de clientes.

Ciudad: Villavicencio

Nombre de la Empresa: Sotransvargas Ltda.

Cargo: Auxiliar Contable

Periodo de Labores: diciembre 2015 – Mayo 2016

Teléfono: 038-6632536 038-6632523

Funciones: Expedición de certificados de retención, ingreso de facturas de compra y venta, relación de pagos a clientes y proveedores, atención y orientación al usuario del sector transporte, manejo del aplicativo Agil

Nombre de la Empresa: Sim Kar SAS

Cargo: Auxiliar Administrativa

Periodo de Labores: febrero 2017 – Septiembre 2019

Teléfono: 038 - 3681900

Funciones: Manejo de inventarios, recepción de llamadas, entrega de mercancía, Ingreso cuentas de cobro sistema contable World Office, manejo de caja.

Ciudad: Villavicencio

Nombre de la Empresa: Centro de Educación Especial de Villavicencio

Cargo: Auxiliar Administrativa

Jefe Inmediato: Adriana Acosta Herrera

Teléfono: 3115897627

Tiempo: 04/02/2021 a la fecha

Ciudad: Villavicencio

DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ
C.C. No. 40329949 de Villavicencio (Meta)

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA
DE LA SABIDURIA
VILLAVICENCIO - META

AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL META, SEGUN RESOLUCION No. 781 DEL 5 DE OCTUBRE DE 1999 Y EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1860 DE 1994

CONFIERE A

Diana Marcela Méndez Cruz

IDENTIFICADA CON T.I. No. 840220-05692 DE VILLAVICENCIO

EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO
CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA

Por Haber Cursado y Aprobado los Estudios Correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica Comercial, Según los Planes y Programas Vigentes en el Proyecto Educativo Institucional: "La Sabiduría una Ventana de Esperanza para el Siglo XXI".

RECTORA

SECRETARIA

DADO EN VILLAVICENCIO A 2 DE DICIEMBRE DE 2000

ANOTADO AL FOLIO 783 LIBRO DE REGISTRO No. 01

Nº 660620

ACTA DE GRADO

Inscripción S.E. FOPO2002

En la ciudad de Villavicencio a los dos (2) días del mes de Diciembre del año 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último Grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA.

Institución autorizada por el Gobierno Departamental del Meta, para otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA** *según Resolución N º. 781 del 5 de octubre de 1999.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA** *a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:*

DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ, T.I. Nº. 840220-05692 de Villavicencio

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 057 de fecha 2 de diciembre del año 2000 que consta de cincuenta y siete (57) estudiantes graduadas que comienza con el nombre de ALBARRACIN HOLGUIN LEIDY JHOANNA y se cierra con el nombre VASQUEZ SANTANA CHEISSY KHARYNE , firmado y sellado por HNA. ANA BEATRIZ ACOSTA ACERO (Rectora) y RUHT MARY BOHORQUEZ AREVALO (Secretaria).

En constancia de lo anterior se firma la presente acta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Dada en Villavicencio (Meta) a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

Firmado y Sellado

La Rectora
C.C .No. 20.481.212 de Chiaqui

La Secretaria
C.C. No. 40.428.184 de Acacias

CASA COMERCIAL
NEW JERSEY

Por medio de la presente hace constar que: DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.329.949 de Villavicencio, presto sus servicios desde el 04 de Enero de 2010 al 10 de Octubre de 2010 como RECEPCIONISTA, quien demostró durante el tiempo laborado responsabilidad, honestidad y desempeño de sus labores.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado y se firma en Villavicencio a los 12 días del mes de noviembre del 2010.

FERNANDO ACEVEDO
Representante legal



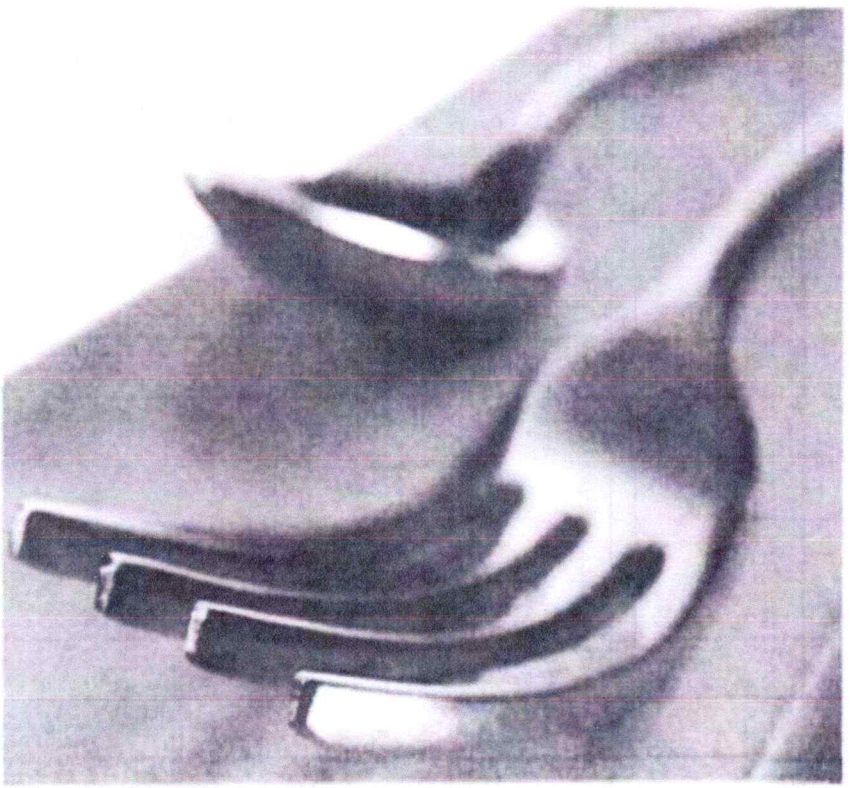
DIANA MARCELA MENDEZ - Celular: 3102383514 – Email: dmmendez2012@hotmail.com

RESTAURANTE PIRRY
NIT 40329949-3

Hacemos constar por medio de la presente que el Sra. DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ identificada con la cedula 40.329.949 de Villavicencio, presto sus servicios como Administradora desde 18 de Julio 2011 al 23 de Octubre de 2013, tiempo durante el cual mostro responsabilidad, honestidad e integridad moral en el desempeño de sus labores.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado y se firma en Villavicencio a los 12 días del mes de noviembre del 2013.

CARMEN ROSA CRUZ
Representante legal



DIANA MARCELA MENDEZ - Celular: 3102383514 – Email: dmmendez2012@hotmail.com

SOTRANSVARGAS LTDA.
Nit. 800075672-3

CONSTANCIA LABORAL

El Suscrito Gerente de la empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA VARGAS LTDA "SOTRANSVARGAS LTDA", por medio de la presente HACE CONSTAR QUE : La Señorita **DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.329.949 de V/cio, laboro en esta empresa desde el 01 de Diciembre del 2015 hasta el 01 de Mayo del 2016 como AUXILIAR CONTABLE, con contrato a termino indefinido, caracterizandose por su responsabilida y cumplimiento en sus fucniones asignada.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada y se firma en Villavicencio a los Diez dias del mes de Enero de Dos Mil Veinte, (10/01/2020).

YURLETH FUENTES A.
Dpto. Contable

Villavicencio, 19 de noviembre de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SIM KAR SAS con NIT: **900.659.005-0**, certifica que la señora **DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ,** identificada con C.C. No.**40.329.949**, Laboro en nuestra empresa desde el 11 de febrero de 2017 hasta el 13 de septiembre de 2019, prestando sus servicios como auxiliar administrativa y devengando un salario de ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos m.l. ($828.116).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 19 días del mes noviembre de 2019.

Atentamente,

Yulie Alvarez M

YULIE ALVAREZ MORALES
RECURSO HUMANO
SIM KAR SAS

DIANA MARCELA MENDEZ - Celular: 3102383514 – E_mail: dmmendez2012@hotmail.com

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Diana Marcela Méndez Cruz

IDENTIFICADO(A) CON C.C No. 40329949

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Contaduria Pública

LE OTORGA,
EN EL NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
EL TÍTULO DE

Contador Público

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFERENCIAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACIÓN EN BOGOTÁ, D.C., A LOS Diez (10) DÍAS DEL MES DE Septiembre DE Dos mil Dieciseis (2016)

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

DIPLOMA No. 44100

DIANA MARCELA MENDEZ - Celular: 3102383514 - Email: dmmendez2012@hotmail.com

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
42 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO
ASOPADRES – PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO NIT.892.099.299-7

C E R T I F I C A:

Que **DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.329.949 de Villavicencio, labora en esta Entidad desde el 04 de Febrero de 2021 hasta la fecha, ocupando el cargo de Asistente Administrativa, mediante Contrato de Trabajo a término fijo inferior a un año.

El Centro de Educación Especial de Villavicencio, es una institución de carácter privado sin ánimo de lucro, que ofrece servicios de habilitación, rehabilitación, capacitación y asesoría para hacer efectivos los derechos de la niñez, la juventud y los adultos en situación de discapacidad cognitiva y asociada promoviendo la participación corresponsable de la familia y la sociedad.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los 08 días del mes de Julio del año 2024.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE.

CEE/Diana M.

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
43 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO
ASOPADRES - PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO NIT.892.099.299-7

C E R T I F I C A:

Que **DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.329.949 de Villavicencio, labora en esta Entidad desde el 04 de Febrero de 2021 hasta la fecha, ocupando el cargo de Asistente Administrativa, mediante Contrato de Trabajo a término fijo inferior a un año.

Tiempo y cargo en el cual desempeña entre otras, las siguientes funciones:

1. Planear, desarrollar y administrar la Gestión Documental de la implementación de la forma de atención de acuerdo con lo indicado por ICBF.
2. Propender por la seguridad e integridad de la información de la implementación de la forma de atención, que se encuentre en medio físico o medio electrónico.
3. Organizar la información de acuerdo con las especificaciones del Manual Operativo de la forma de atención.
4. Registrar en el sistema de información que se le indique, los datos de los participantes de la forma de atención y demás documentos resultantes del proceso.
5. Consolidar todos los soportes de la ejecución de las obligaciones ejecutadas por el operador en el marco del contrato de aporte suscrito con el ICBF.
6. Apoyar la gestión administrativa y operativa del operador teniendo en cuenta las necesidades, normativa y lineamientos de la forma de atención.
7. Asistir y participar en la totalidad de las reuniones programadas por la supervisión del contrato, en caso de que aplique.
8. Desarrollar los procesos de verificación de las cuentas y soportes que permitan eficiencia en la presentación de los informes financieros.
9. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes, que surja en el desarrollo del proceso de atención.

10. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y necesarias para la implementación satisfactoria de la forma de atención.

El **Centro de Educación Especial de Villavicencio**, es una Institución de servicio social Sin Ánimo de Lucro, que viene ofreciendo desde hace 42 años a la comunidad de Villavicencio y del Departamento del Meta, servicios y procesos de atención para el desarrollo integral y formación para la inclusión de Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos con discapacidad intelectual, así como Capacitación y Asesoría en el abordaje de la Discapacidad, para hacer efectivos sus derechos, promoviendo la participación corresponsable de la Familia, la Sociedad Civil y el Estado.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los 16 días del mes de Mayo del año 2025.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE.

CEE/Diana M.

CODIGO ETICO Y DE COMPORTAMIENTO PARA FUNCIONARIOS

El **Centro de Educación Especial de Villavicencio** desde su compromiso ético y corresponsable y en el marco de sus políticas institucionales de DIGNIDAD, RESPETO Y GARANTIA DE DERECHOS, hace de exigible cumplimiento a de cada uno de sus funcionarios, el ejercicio y la promoción al interior de la comunidad institucional del CODIGO ETICO, el cual en todo caso propende por la promoción y garantía de ambientes saludables que aíslen diferentes situaciones de vulneración de los derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes.

El incumplimiento parcial o total del presente CODIGO ETICO, conllevará sanciones acordes a la gravedad del mismo, previa investigación y los debidos requerimientos establecidos para tal fin, tarea que queda bajo la responsabilidad del Comité de Ética del CEE, el cual está conformado por los cuatro miembros del grupo administrativo. En caso de que el incumplimiento sea por parte de alguno de los miembros del Comité de Ética, las funciones de investigación de la falta cometida, estará a cargo del Comité de Control Social y Vigilancia del CEE.

Con el interés de salvaguardar los derechos de los Trabajadores del CEE frente a cualquier manifestación de queja o acción que conlleve a un proceso de investigación sancionatoria, es determinante garantizar al funcionari@ implicado, el debido proceso y que éste sea conducente dentro de los términos legales a que haya lugar.

SE CONSIDERAN SITUACIONES VULNERADORAS DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ENTRE OTRAS, LAS MENCIONADAS A CONTINUACIÓN:

a. Imponer sanciones o castigos que atenten contra la integridad física o mental y el desarrollo de la personalidad de los niños, las niñas y los adolescentes.
b. Imponer medidas disciplinarias y de control del comportamiento que constituyan tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, incluidas las medidas de aislamiento e incomunicación o cualesquiera otras formas de violencia física o psicológica que puedan poner en peligro la salud física o mental del niño, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. El Estado debe adoptar todas las medidas necesarias para impedir tales prácticas y garantizar su punibilidad conforme al derecho.
c. Hacer uso de la fuerza o medidas de coerción de cualquier tipo, a menos que tales medidas sean estrictamente necesarias para salvaguardar la integridad física o psicológica del niño o de otras personas y se apliquen de conformidad con la ley y de manera razonable y proporcionada y respetando los derechos fundamentales del niño. La coerción mediante drogas y medicación debería basarse en las necesidades terapéuticas y no se debería emplear nunca sin la evaluación y prescripción de un especialista de la entidad de salud.
d. Discriminar por etnia, sexo, género, religión, orientación sexual, discapacidad física, mental, o por cualquier otra condición.
e. Maltrato físico, verbal o psicológico o negligencia en el cuidado de los niños, las niñas o los adolescentes.
f. Privar total o parcialmente de alimentos o retardo en los horarios de comida a los niños, las niñas y adolescentes que se tienen bajo su responsabilidad o cuidado.
g. Utilizar en la preparación de los alimentos ingredientes que, previos estudios técnicos, el ICBF o autoridad administrativa considera como nocivos para la salud de los niños, las niñas o los adolescentes.
h. Privar del suministro de medicamentos acorde con lo formulado, usar medicamentos cuya fecha de vencimiento se haya cumplido o suministrar medicamentos que no hayan sido formulados por un médico legalmente autorizado para el ejercicio de la profesión, a los niños, las niñas y adolescentes que se tienen bajo su responsabilidad o cuidado.
i. No realizar las gestiones necesarias y pertinentes en la prestación oportuna del servicio de salud cuando lo requiera un niño, una niña o un adolescente bajo su responsabilidad o cuidado.
j. Negar la provisión de dotación personal (elementos de aseo, material pedagógico o lúdico deportivo) a los niños, las niñas o adolescentes bajo su responsabilidad o cuidado o suministrar dotación inadecuada o en malas condiciones para su uso.
k. Excluir a los niños, las niñas o adolescentes de las estrategias de formación académica, de capacitación o recreación, por razones de raza, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra situación de discriminación.
l. Negar el derecho a las visitas o a la comunicación de los niños, las niñas y los adolescentes, con la familia o red vincular de apoyo, autoridades tradicionales, excepto en casos en los cuales la autoridad administrativa competente lo haya determinado de manera justificada.
m. Permisividad y tolerancia frente a actos de maltrato, abuso o acoso entre los niños, las niñas y los adolescentes, que interactúan en las diferentes modalidades.
n. Omitir deliberadamente la denuncia o comunicación de actos de maltrato, acoso o abuso sexual hacia los niños, niñas o adolescentes ante la autoridad o autoridades competentes. Igualmente, el no realizar ninguna acción para proteger a los niños, niñas o adolescentes frente a tales abusos.
o. Utilizar a los niños, las niñas o adolescentes con fines de explotación económica o en trabajos que atenten contra su salud física y emocional o su integridad personal.
p. Incumplir las normas de seguridad y prevención de desastres o de cualquier riesgo para la salud y la integridad de los niños, las niñas o los adolescentes.
q. Incumplir las normas de seguridad en el transporte de los niños, las niñas o los adolescentes, de acuerdo con lo estipulado en el código de tránsito y demás normas relacionadas con el transporte escolar.
r. Dar egreso del proceso de atención o suspender la atención de los niños, las niñas o los adolescentes, sin la autorización de la defensoría de familia o de la autoridad competente encargada del caso.
s. Ocultar, demorar o entregar parcialmente al Centro de Educacion Especial de Villavicencio y al ICBF la información sobre los niños, las niñas o adolescentes, que eventualmente diera lugar a un cambio de medida o toma de decisiones

t. No contar con los requisitos que establece el ICBF y el sector salud o realizar prácticas inadecuadas de los mismos.

LAS PERSONAS QUE TRABAJAN DIRECTAMENTE CON LOS Y LAS NAVEGANTES DEBEN:

- Garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes, la atención y cuidados necesarios para su desarrollo integral, tanto físico como cognitivo, relacional, emocional, espiritual y ético de acuerdo con el proceso de atención establecido para cada modalidad.
- Prevenir la ocurrencia de situaciones de abuso, maltrato, discriminación, estigmatización o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños, las niñas y adolescentes su cargo, durante el tiempo que estén bajo su atención, cuidado y responsabilidad. En caso de tener conocimiento sobre posible maltrato o abuso, debe informar inmediatamente a la autoridad competente.
- Tener respeto y reserva por la historia de vida de los niños, las niñas y adolescentes a cargo, sin explorar sobre la misma o pretender profundizar en información específica, que esté por fuera de aportar al restablecimiento de derechos y que no obedezca al interés superior. La información consignada en estas historias es de carácter restringido y se debe mantener bajo absoluta reserva y confidencialidad
- Respetar la privacidad y el derecho a la intimidad de los niños, las niñas y adolescentes a su cargo.
- Comprometerse en el cuidado directo de los niños, las niñas y los adolescentes, sin delegar su atención, o dejarlos a cargo de personas que no hagan parte de la modalidad de atención, o la familia, a menos que esté debidamente autorizado por la Autoridad Administrativa a cargo del caso.
- Compartir con los niños, las niñas y los adolescentes, actividades en el marco del respeto, la confianza, la empatía y el buen trato. Establecer relaciones caracterizadas por la equidad, la justicia y la solidaridad y la no discrimación.
- Asumir un rol de consideración y respeto hacia los niños, las niñas y adolescentes como sujetos de derechos y exigirlo de igual manera a quienes estén en interacción con ellos y ellas.
- Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten la salud mental, emocional o física de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Promover en el marco del proceso de atención institucional el **CODIGO ETICO** entre los integrantes de la comunidad **CEEISTA,** estimulando su aplicación por parte de todos y cada uno de los integrantes del equipo de funcionarios del CEE.

EL INCURRIR EN CUALQUIERA DE ESTAS ACCIONES, POR ACCION U OMISION, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE QUE ATENTE CONTRA LA INTEGRIDAD DE ALGUN NAVEGANTE O CONTRA LA IMAGEN Y EL BUEN NOMBRE DEL CEE, SERÁ CAUSAL DE:

- ✓ Si existe relación contractual con el CEE, se dará por terminado unilateralmente el contrato sin requerimiento previo y aplicación de las cláusulas de incumplimiento.
- ✓ Dar curso a las denuncias ante la autoridad pertinente sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Villavicencio; 15 de Julio del 2025

Yo: **DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ** Identificado con el DI #:**40.329.949 de Villavicencio - Meta**

CERTIFICO

Que fui ampliamente informad@ formalmente a cerca de mis deberes, responsabilidades y situaciones de vulneración ante la garantía de derechos de los NAVEGANTES vinculados en el CEE, contempladas en el CODIGO ETICO Y DE COMPORTAMIENTO PARA FUNCIONARIOS, así como de las consecuencias que acarrean el incumplimiento de cada una de ellas.

En constancia firman

Funcionari@
DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ
Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
CC#_**40.329.949 de Villavicencio - Meta**

Testigo
ADRIANA ACOSTA HERRERA
DIRECTORA EJECUTIVA CEE

COMPROMISO DE TIEMPO DE DEDICACION

Mediante este documento, yo DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ identificad@ con C.C. 40.329.949 de Villavicencio asumo el COMPROMISO de disponer del tiempo laboral para el cual fui contratado, según los horarios dispuestos por el Centro de Educación Especial de Villavicencio, con el fin de atender y cumplir con las tareas asignadas en la ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025 celebrado entre el ICBF y el CEE.

Villavicencio, 15 de Julio del 2025

DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ
C.C. 40.329.949 Villavicencio -Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40329949**

MENDEZ CRUZ
APELLIDOS

DIANA MARCELA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1984**
GRANADA
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-ABR-2002 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-5200100-69106321-F-0040329949-20020926 **02455** 02269A 02 122698192

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El (la) suscrito(a) DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ identificada con C.C. / C.E. / P.P No. 40.329.949 expedida en Villavicencio autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Centro de Educación Especial de Villavicencio con NIT. 892.099.299-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el día (21) de Mayo de 2025.

Firma _____
Nombre DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ
Cédula 40.329.949 de Villavicencio

CEE/ Diana M.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:07:10 horas del 21/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40329949,** Apellidos y Nombres **MENDEZ CRUZ DIANA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO**, con NIT **892099299-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:06:30 PM horas del 21/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40329949**
Apellidos y Nombres: **MENDEZ CRUZ DIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/05/2025 04:05:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40329949** y Nombre: **DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116322405** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de mayo de 2025, a las 16:05:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40329949
Código de Verificación	40329949250521160533

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272022146

PIB
16:05:57

Bogotá DC, 21 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40329949:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LUZ MARINA PARDO GARAY

Cel. 318-4265581

Villavicencio – Meta

HOJA DE VIDA



NOMBRE:	LUZ MARINA PARDO GARAY
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	30.082.162 de Villavicencio– Meta
FECHA DE NACIMIENTO:	17 de Marzo de 1979
LUGAR DE NACIMIENTO:	Villavicencio – META
ESTADO CIVIL:	UNION LIBRE
DIRECCION:	Cll 20 Nº 13B - 33 barrio villa ortiz
CELULAR:	318-4265581
CORREO:	pardogarayluzmarina@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Adaptación al cambio proponiendo y cumpliendo metas a corto, mediano, y largo plazo capacidad y Liderazgo de aceptación de objetivos, organizacionales, e individual. Soy una mujer que tengo la Capacidad suficiente para afrontar cualquier reto laboral, creyente de Dios y el trabajo. Amante de mi familia y mi profesión, considero que El conocimiento y la perseverancia son parte importante para mi crecimiento personal y laboral, tengo toda la disposición suficiente para aportar mis Conocimientos y dedicación. A cualquier labor que se me asigne.

HOJA DE VIDA

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA: **INSTITUCION EDUCATIVA**
BACHILLER ACADEMICOCABUYARO-META
FECHA: 2010

TECNICO: **FORMACION Y ATENCIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA**
INSTITUTO POLITECNICO AGROINDUSTRIAL
FECHA: 04/08/2012

CURSOS Y SEMINARIOS: **MANIPULACION DE ALIMENTOS**
MANEJO INTEGRAL DEL RIESGO OCUPACIONAL
20 HORAS
26-06-2025

MANIPULACION DE ALIMENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA
SENA 40 HORAS
FECHA:18/03/2013

MANIPULACION DE ALIMENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA
LABORATORIO JAIBER PRADA
10 HORAS
FECHA:23/07/2024

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: PASTORAL SOCIAL
CARGO: AUXILIAR DE PEDAGOGIA
FECHA: DEL 16/03/2011 AL 15/04/2011
TIEMPO: 1 MES
JEFE INMEDIATO: JEYDI GONZALEZ
CEL: 6634949

EMPRESA: PASTORAL SOCIAL
CARGO: AUXILIAR DE PEDAGOGIA
FECHA: DEL 30/04/2012 AL 15/12/2012
TIEMPO: 8 MESES
JEFE INMEDIATO: JEYDI GONZALEZ
CEL: 6634949

EMPRESA: PASTORAL SOCIAL
CARGO: AUXILIAR DE PEDAGOGIA
FECHA: DEL 16/01/2013 AL 15/12/2013
TIEMPO: 11 MESES
JEFE INMEDIATO: JEYDI GONZALEZ
CEL: 6634949

EMPRESA: PASTORAL SOCIAL
CARGO: AUXILIAR DE PEDAGOGIA
FECHA: DEL 27/01/2014 AL 15/12/2014
TIEMPO: 11 MESES
JEFE INMEDIATO: JEYDI GONZALEZ
CEL: 6634949

EMPRESA: CORMADES
CARGO: DOCENTE
FECHA: DEL 06/01/2015 AL 05/08/2015
TIEMPO: 7 MESES
JEFE INMEDIATO: FELIX AMEZQUITA
CEL: 3103301095

EMPRESA: CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE "CORPOCI"
CARGO: DOCENTE
FECHA: DEL 01/04/2018 AL 15/09/2018
TIEMPO: 5 MESES
JEFE INMEDIATO: CLAUDIA ROMERO
CEL: 3115892673

EMPRESA: CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE "CORPOCI"
CARGO: DOCENTE
FECHA: DEL 01/06/2019 AL 15/12/2019
TIEMPO: 6 MESES
JEFE INMEDIATO: CLAUDIA ROMERO
CEL: 3115892673

EMPRESA: FUNDEPRO
CARGO: DOCENTE
FECHA: DEL 21/09/2020 AL 20/12/2020
TIEMPO: 3 MESES
JEFE INMEDIATO: OVIDIO
CEL: 6833818

HOJA DE VIDA

REFERENCIAS PERSONALES

YIRLEY ZULEYMA RESTREPO
CARGO ACTUAL: DOCENTE PEDAGOGIA INFANTIL
TELEFONO: 314-4432989

ZORANY MARTINEZ
CARGO ACTUAL: COORDINADORA FUNDEPRO
TELEFONO: 311-5892673

CARLOS EDUARDO GARZON RICO
CARGO ACTUAL: COORDINADOR DE ZONA (PAE)
TELEFONO: 320-4610383

VILMA ALEJANDRA VARGAS
CARGO ACTUAL: ENFERMERA
TELEFONO: 3112150422

LUZ MARINA PARDO GARAY
C.C. No. 30.082.162 de Villavicencio – Meta

HOJA DE VIDA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 30.082.162
PARDO GARAY
APELLIDOS
LUZ MARINA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1979
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
13-MAY-1997 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-5200100-00131285-F-0030082162-20081124
0006879039A 1
4990007384

HOJA DE VIDA

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Cabuyaro

Autorizado por el Gobierno Departamental del Meta, según Resolución 6022 del 21 de Octubre de 2010

Confiere a:

Luz Marina Pardo Garay

C.C. 30.082.162

El Título de

Bachiller Académico

Con haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media
según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

Anotado al Folio 107 Libro de Actas No. 004

No se requiere registro de la Secretaría de Educación. Según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1996, Expedido por el Ministerio de Educación Nacional

EL
DEPARTAMENTO DEL META
Y
EL INSTITUTO

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

Con Resolución 1190 y 2256 del 2010 de la Secretaría De Educación Del Departamento Del Meta,
Resolución 1295 del 2009 de la Secretaría De Educación Del Departamento Del Meta
Y Resolución 879 del 2010 y 2935 del 2011 de la Secretaría De Educación Del Municipio De Villavicencio

"Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"
(Ley N° 1064 del 26 de julio de 2006)

CONFIERE A:

Luz Marina Pardo Garay

C.C. N° 30.082.162 de Villavicencio

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS

EN:

Formación y Atención a la Primera Infancia

POR CUANTO CURSO Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE LAS ASIGNATURAS
DEL AREA CON UNA INTENSIDAD DE 1760 HORAS

Director Académico

Secretario

Expedido en Villavicencio a los 04 días del mes de Agosto de 2012

Serial No. 13244

HOJA DE VIDA

Resoluciones: 01731/96 y 1298/96 Secretaria de Educación del Meta

INSTITUTO POLITECNICO AGROINDUSTRIAL

Resolución: 0018 de 2003 Secretaria de Educación de Villavicencio

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
key **No. 1064 / Julio** de 2006

"Capacitando hoy, el hombre del mañana con criterio social" por competencias laborales

LA SUSCRITA COORDINADORA

EXTENSION MUNICIPIO DE CABUYARO - META

C E R T I F I C A

Oue la señora LUZ MARINA PARDO GARAY, identificada con la Cédula de Ciudadania No. 30,082,162 Villavicencio. Se encuentra matriculada y cursando Cuarto Nivel del proceso de capacitación en el Programa Técnico Laboral por Competencias de FORMACION Y ATENCIQN PARA LA PRIMERA INFANCIA, en el periodo Académico A-2012. Jomada de los sâbados de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

La presente certificación se expide en Villavicencio a solicitud de la interesada a los quince (15) dfas, del mes de Mayo de dos mil doce (2012).

M.A. Suárez P.

SUAREZ DE PEREZ
Coordinadora de Extensión Mcpio. De Cabuyaro -Meta

Villavicencio: Sede "A" Barrio San Fernando; Cra. 31 é No. 34- 35 *el$ 66218J9 - 671SS76. 662 768a - 662 1'i00 Sede"B"Barrio £l Barzal (ra 3s|Jo 4A -15 Tel. 662 482B Sede"C"Barrio elBarzal: ColegioPaulo YI Cra. J4 No 3J 21Tel:663 08 32,Sede"D"Barrio £lBanal:(alle 3S to. 3^ SSTe 66|1 0498, 5ede"E"Barrio Barzal:(ra 36 #o 34A 37 - Tel: 66288 79, CU.3S N0.34AS7 TPl: 667 93 06 Af8t ias: Cra 1S to. 14-20 (entro !e l,656 02 96 Granada : Cra 1S to. 17-55 Barrio 1ro de junio. Te 6S0 03 00 Puerto Lépez Tel' 64a 27 00
Cáqueza: Calle 3 No. 2 41, Barrio San Fernando fel Jl 2S3 14 86 - 320 343 44 54 YOpaj(Ca sanare): calle 12 No. 22-33 BarrioBel ØHorizoJtelet.6JS 8444
San José del Guaviare: Calle 7 No.21 28 Focal 1 Barrio Bella Horizonte: Tel 4 91 77

Bachillerato Semestralizado por ciclos(atravésdemâdulos)

tels. Institucionales: 312587 2d39 - 313 377 1678 e-mail: informacion§poliagro.eds.co www.poliagro.eds.co

MANEJO INTEGRAL
DEL RIESGO OCUPACIONAL

MANEJO INTEGRAL DEL RIESGO OCUPACIONAL SAS

Y SU PROFESIONAL YOLLY DEL AMPARO PIÑEROS ANDRADE

BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICA

Dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 del ministerio de Salud y Protección Social

Hace constar que

Luz Marina Pardo Garay

Identificado con C.C. N° 30082162

Cursó y aprobó la acción de formación de 20 horas

Curso Manipulación de Alimentos

26/06/2025

FECHA

Firmado Digitalmente por
JAVIER RODOLFO CELIS MENDEZ
Gerente MIRO
Autenticidad del documento

HOJA DE VIDA

RE PUBL|CA PE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Em rvuipliiitiriito be to Lry' IU iJr 1934

Hace constar que

LUZ MARINA PARDO GARAY

Con Cedula de Ciudadania No. 3fI 0B2I 62

Cursoy sprobâ la acclâi› de oiii›arIdn

MANIPULATION DE ALIMENTO S Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cabuyaro, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Dqlalmente par
EZEOUIEL TARAZONA ktURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autentñidad del Document
eogots €o dmb ia
IEOUlVT ONAMURlLLO
St|8IHAsCTOR
GENTñO DE INOU STFi IN Y SERVIOOS OEI META
QEGk3tüéa. META

12t Z3369 - I&03/801 3
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 9532004782106C30882162C.

CONSORCIO

HOJA D I

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUI NANO DEL CONSORCIO "CORPIADES"

CERTIFECA QUE:

LUZ I IARINA PARDD GARAY, identificada con Cédula de Ciudadania No. **30082162,** laboro en el Consorcio CORMADES Nlt. 900803193-4, desempeñando el cargo de DOCENTE, mediante vinculacion laboral a término fijo, Eon una

asignacion mensual de OCHOCIENTOS CUAREMTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS

NOVENTA PESOS M/te ($849.590].

- Desde el 06 de Enero de 2015 hasta el 05 de agosto de 2015.

La presente certificacién se expide a solicitud de la interesada en Villavicencio (Meta), a los 26 dfas de agosto de 2015.

FELIX 3O5EAMEZQUITA
Coordinador de Talento Humano
CONSORT O CORNADES

Transversal 27 0 41 -4Q Barrio La G
Teléfono: 6 s< 4o 30 Celular; 510 330 10 95
www.coriTtades.o«s • ormades@gma il.com
Villavicencio - Colombia

SECRETARIADO ARQUIOlOCESANO
D£ PASTORAL SOCIALCARITAS VILLAVICENCIO
NIT 906.001.177-4

EL SECRETARIADO **ARQUIDIOCESANO DE** PASTORAL SOCIAL
CARITAS VILLAVICENCIO

NIT 900.001.177 4

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a): LUZ **MARINA** PARDO GARAY, identificado(a) con Cedula de Ciudadanfa NO. 30082162, laboro en esta institucidn desempeñándose comO AUxiliar Pedagogica, para el programa de "CDi Modalidad Familiar", del 27 de Enero de 2014 al 15 de Diciembre de 2014

La antenor se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 dias del mes de Diciembre de 2014.

JEYDI YANETH GONZALEZ ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
DI YANETH GONZALEZ ORT
rectora Administrativa y Financ

Cll 30 N°. 26 — 94 Barrio Porvenir Tels (096) 949
6653635; Fax (0 8i 4g66 - 6687903
www.pastoralsocialvillavicencio.org
Villavicencio- Meta -Colombia

HOJA DE VIDA

F4fT0Bf SOCAL

SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL CARITAS VILLAVICENCIO

.001.

EL SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL
CARITAS VILLAVICENCIO

NIT 900.001.177-4

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a): LUZ MARINA PARDO GARAY, identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 30.082.162, laboro en esta institucion desempeñándose como Auxiliar Pedagégica, para el programa "CDI Modalidad Familiar', del 16 de Enero de 2013 al 15 de Oiciembre de 2013.

La anterior se expide a solicitud del interesado(a), a los 17 di"as del mes de Diciembre de 2014

JEYDI ANET ON ORTIZ
Subdir ra Administra
ecto HG ZALEZ
tiva y Financiera

Cll 30 N°. 26—94 Barrio Porvenir Tels: (098) 6634949
6653635; Far. (09s) 6634566 - 6687503

Villavicencio- Meta -Colombia
www.pastoralsocialvillavicencio.org

HOJA DE VIDA

SECRETARIADO ARQUtDIQCESANO OE PASTORAL

NIT 900.001.177-4

EL SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL
CARITAS VILLAVICENCIO

NIT 900.001.177•4

CERTIFICA:

Qua el(a) señor(a): LUZ MARINA PARDO GARAY, identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 30.082.162, laboro en esta institución desempeñándose como Auxiliar Pedagdgica, para el programa "CDI Modalidad Familiar", del 30 da Abril de 2012 al 29 de Junio de 2012 y de 06 de Julio de 2012 al 29 de Septiembre de 2012 y del 17 de Dctubre de 2012 at 15 de Diciembre de 2012, con un contrato por Orden de Prestacidn de Servicios.

La anterior se expide a solicitud del interesado(a), a los 17 dias del mes de Diciembre de 2014.

JEYDI TH GONZALEZ
Subdirecto NE tya ORTIZ
ra admin‹stra y Financiera

Cll 30 N°. 26 — 94 Barrio Porvenir Tels: (098) 6634949
6653BM, Par (09B) 6634588 - 6697903
www.pastoralsocialvillavicencio.org
Villavicencio- h\eta -Cdombia

HOJA DE VIDA

SECRETARiADO ARQUIDtOCESANO DE PASTORAL
SOCIAL CARITAS VILLAVICENCIO
NIT 900.001.177-4

EL SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL
CARITAS ViLLAVICENCIO

NIT 900.001.177-4

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a): LUZ MARINA PARDO GARAY, identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 30.082.162, taboro en esta institucidn desempeñândose como Auxiliar Pedagégica, para el programa "CDI Modalidad Familiar", del 16 de Marzo de 2011 al 1S de Abril de 2011, con un contrato par Orden de Prestacion de Servicios.

La anterior se expide a solicitud del interesado(a), a los 17 dias del mes de Diciembre de 2014.

YA H GONZALEZ
JEYDi.ó NET aLy ORTIZ
Subdire ra Administrativ Financiera

Cll 30 [illegible] 94 Barrio [illegible] Telefax (098) 6634949
www.p Fax org
astoralsocialvillavicenoo
Villevicencio- h\ela -Colombia

CORPCIGI CORPORACIO2t COMUNIDAD INTELIOCNTE 9OOS79708-7

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION COMUNIDAD **INTELIGENTE "CORPOCI"**

CERTIFICA:

Que la señora **LUZ MARINA PARDO OARAY,**" i/entifica&|o (a) con cédula de ciudadan fa No. 30.082.162, presté sus str iciqs independientes para l la : CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE "CORPOCI", poE.medio de un contrato de préstacién de servicios independientes como Promotora de Dereshos del Programa Generaciones con Biepestar en el municipio de CABUYARO en el Departamento del Meta en el marco de la ejecucioh del contrato de aporte No. 322 de 2017 entre el Instituto Colambiano de Bienestar Familiar y la ,Corporacién Comunidad Inteligente "CORPOCI", desde el 01 de Abril de 2018 hasta el 15 de Septiembre de 2018.

ACTIVIDADES O **DESCRIPCION TECNICA** Y **ALCANCE DEL SERVICIO.**

Busqueda activa de los potenciales participantes del programa y regi§tro 'de la informacion de las pa "dipantes en cada uno de los anexos establecidos en los Ik+eamientas técnica-administ,rati"vos.
Elaboracion y entrega de informe de actividades con cada uno de sus .aoexos fotográficos, planillas! 6o,asistencia, gestién de garantia de derechos, diligenciamiento en la plataforma CUENTAME- y demas anexos exigidos en los lineamientos técnico-admini8trativos del ICBF.
Elaboracién y presentacion del diagnostico de derechos realizado" a los niños, niñas y adalescebteyparticipantes en el Programa y seguimiento continuo.
Realización, con cada grupo focalizado de Veintisiete (27) Niños, niñas y adolescentes participantes, a razón de Modalidad Tradicional: 32 encuentros vivenciales por mes, realizados en dos (2) encuentros semanales por grupo de dos (2) horas cada uno, Modalidad Rural: 48 encuentros vivenciales par mes, realizados en tres (3) encuentros semanales por grupo de dos (2) horas cada uno. Igualmente realizacion de un (1) encuentro mensual con las padres de familia, dejando evidencia fotográfica y de asistencia del encuenFa.
Acompañamiento log fstico en encuentros vivenciales (P. ej.: entrega de refrigerios).
Registro de asistencia fisico, con la firma manuscrita, de cada uno de los niños, niñas y adalescentes partcipantes en el Programa, para cada una de los encuentros vivenciales.
Acompañamiento psicosacial y empaderamiento de los participantes, a partir de la formacion, programacion y realizacion de las actividades de los encuentros vivenciales. Visitas a las familias de los NNA participantes del program a, para el seguimiento de la garantfa de derechos. Acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes participantes en la elaboracion de su proyecto de vida de forma transversal durante el desarrollo del Programa.
Dinamizacion de las redes fisicas y virtuales. Presencia en todas las instancias canvocadas por el ICBF a CO RPOCI

Dado en Villavicencio a solicitud del interesada el 01 d ia del mes de Octubre de 2018.

En constancia firma:

CLAUDIA JIMENA **ROMERO MEJIA**
c.c 40.438.131 de Villavicencio
Represen1ante legal CORPOCI

CORPOCI CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE 900273706-7

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE:

CERTIFICA:

Que la señora PARDO GARAY LUZ MARINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30082162, presto sus servicios independientes para CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE "COPORCI", por medio de un contrato de prestación de servicios independientes como Promotor de Derechos del Programa Generaciones con Bienestar en la regional del Meta, en el marco de la ejecución del contrato de aportes No. 173 de 2019 entre el ICBF Y CORPOCI, desde 01 de Junio de 2019 hasta 15 de Diciembre de 2019. con unos honorarios mensuales de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS. M/cte. ($1.535.296)

ACTIVIDADES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ALCANCE DEL SERVICIO.

- Búsqueda activa de los potenciales participantes del programa y registro de la información de los participantes en cada uno de los anexos establecidos en los lineamientos técnico-administrativos.
- Elaboración y entrega de informe de actividades con cada uno de sus anexos fotográficos, planillas de asistencia, gestión de garantía de derechos, diligenciamiento en la plataforma CUENTAME y demás anexos exigidos en los lineamientos técnico-administrativos del ICBF.
- Elaboración y presentación del diagnóstico de derechos realizado a los niños, niñas y adolescentes participantes en el Programa y seguimiento continuo.
- Realización, con cada grupo focalizado de Veintisiete (27) Niños, niñas y adolescentes participantes, a razón de Modalidad Tradicional: 32 encuentros vivenciales por mes, realizados en dos (2) encuentros semanales por grupo de dos (2) horas cada uno, Modalidad Rural: 48 encuentros vivenciales por mes, realizados en tres (3) encuentros semanales por grupo de dos (2) horas cada uno. Igualmente, realización de un (1) encuentro mensual con los padres de familia, dejando evidencia fotográfica y de asistencia del encuentro.
- Acompañamiento logístico en encuentros vivenciales (P. ej.: entrega de refrigerios).
- Registro de asistencia físico, con la firma manuscrita, de cada uno de los niños, niñas y adolescentes participantes en el Programa, para cada uno de los encuentros vivenciales.
- Acompañamiento psicosocial y empoderamiento de los participantes, a partir de la formación, programación y realización de las actividades de los encuentros vivenciales. Visitas a las familias de los NNA participantes del programa, para el seguimiento de la garantía de derechos. Acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes participantes en la elaboración de su proyecto de vida de forma transversal durante el desarrollo del Programa.
- Dinamización de las redes físicas y virtuales. Presencia en todas las instancias convocadas por el ICBF al CORPOCI.

Dado en Villavicencio a solicitud del interesado a los 16 días del mes de diciembre del 2019.

En constancia firma:

CLAUDIA JIMENA ROMERO MEJIA
C.C 40.438.131 de Villavicencio
Representante legal
CORPOCI

INSTITUTO TECNICO

COFREM

Resolucidn No. 0389 del 9 de junio de 2014
Resolucidn No. 0550 del 27 de mayo de 2009
Secretarfa de Educacidn Municipal

CERTIFICA QUE

c.c.80.089.169

ASISTIO I APROBO EL CURSO DE
TECNICAS DE ARCH 0 BASICO

EN EL MARCO DE LA RUTA DE LA EMPLS ABIUDAD DE LAS AGENCIES DE EMPLEO COFREM

MTEgSIDAD: 40 HOkAS

VILLAV'ICENCIO, ABOSTO DE 9O16

ROOSELVET DIAZ FONTECHA
Jee Diriiiioii de *Formacidn para cl Trabajo*

Yo: LUZ MARINA PARDO GARAY, de nacionalidad COLOMBIANA identificado(a) con CC X CE____ No. 30.082.162 expedida en la ciudad de Villavicencio, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en el marco de la vinculación mediante resolución # _____ de _____, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.Utilizar los repositorios de almacenamiento de la información dispuestos por el ICBF.

2. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez se produzca una situación administrativa de separación temporal, permanentemente del cargo, o cambio de funciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo de las funciones del cargo desempeñado.

3. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad y Privacidad, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF.

4. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento de mis funciones, ni utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.

5. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

6. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al superior jerárquico para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el día primero (01) de Julio de 202(5).

Firma _____
Nombre Luz Marina Pardo
Cédula 30.082.162

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
43 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO
ASOPADRES - PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El (la) suscrito(a) LUZ MARINA PARDO GARAY identificado con C.C. No.30.082.162 expedida en Villavicencio autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Centro de Educación Especial de Villavicencio con NIT. 892.099.299-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el día (01) de Julio de 2025.

Firma _____
Nombre LUZ MARINA PARDO GARAY
Cédula 30.082.162 de Villavicencio

CEE/ Diana M.

HOJA DE VIDA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.082.162
PARDO GARAY
APELLIDOS
LUZ MARINA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1979
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
13-MAY-1997 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00131285-F-0030082162-20081124 0006879039A 1 4990007384

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de julio de 2025, a las 19:59:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30082162
Código de Verificación	30082162250701195908

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:03:25 PM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **30082162**
Apellidos y Nombres: **PARDO GARAY LUZ MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:13:19 horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **30082162,** Apellidos y Nombres **PARDO GARAY LUZ MARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO**, con NIT **892099299-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2025 08:06:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30082162** y Nombre: **LUZ MARINA PARDO GARAY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118940790** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274910082

PIB
20:10:30

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARINA PARDO GARAY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30082162:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CALIDAD ES EL RESULTADO DE LA GESTION DE TODOS	**CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO** **43 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO** PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982	

CODIGO ETICO Y DE COMPORTAMIENTO PARA FUNCIONARIOS

El **Centro de Educación Especial de Villavicencio** desde su compromiso ético y corresponsable y en el marco de sus políticas institucionales de DIGNIDAD, RESPETO Y GARANTIA DE DERECHOS, hace de exigible cumplimiento a de cada uno de sus funcionarios, el ejercicio y la promoción al interior de la comunidad institucional del CODIGO ETICO, el cual en todo caso propende por la promoción y garantía de ambientes saludables que aíslen diferentes situaciones de vulneración de los derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes.

El incumplimiento parcial o total del presente CODIGO ETICO, conllevará sanciones acordes a la gravedad del mismo, previa investigación y los debidos requerimientos establecidos para tal fin, tarea que queda bajo la responsabilidad del Comité de Ética del CEE, el cual está conformado por los cuatro miembros del grupo administrativo. En caso de que el incumplimiento sea por parte de alguno de los miembros del Comité de Ética, las funciones de investigación de la falta cometida, estará a cargo del Comité de Control Social y Vigilancia del CEE.

Con el interés de salvaguardar los derechos de los Trabajadores del CEE frente a cualquier manifestación de queja o acción que conlleve a un proceso de investigación sancionatoria, es determinante garantizar al funcionari@ implicado, el debido proceso y que éste sea conducente dentro de los términos legales a que haya lugar.

SE CONSIDERAN SITUACIONES VULNERADORAS DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ENTRE OTRAS, LAS MENCIONADAS A CONTINUACIÓN:

a. Imponer sanciones o castigos que atenten contra la integridad física o mental y el desarrollo de la personalidad de los niños, las niñas y los adolescentes.
b. Imponer medidas disciplinarias y de control del comportamiento que constituyan tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, incluidas las medidas de aislamiento e incomunicación o cualesquiera otras formas de violencia física o psicológica que puedan poner en peligro la salud física o mental del niño, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. El Estado debe adoptar todas las medidas necesarias para impedir tales prácticas y garantizar su punibilidad conforme al derecho.
c. Hacer uso de la fuerza o medidas de coerción de cualquier tipo, a menos que tales medidas sean estrictamente necesarias para salvaguardar la integridad física o psicológica del niño o de otras personas y se apliquen de conformidad con la ley y de manera razonable y proporcionada y respetando los derechos fundamentales del niño. La coerción mediante drogas y medicación debería basarse en las necesidades terapéuticas y no se debería emplear nunca sin la evaluación y prescripción de un especialista de la entidad de salud.
d. Discriminar por etnia, sexo, género, religión, orientación sexual, discapacidad física, mental, o por cualquier otra condición.
e. Maltrato físico, verbal o psicológico o negligencia en el cuidado de los niños, las niñas o los adolescentes.
f. Privar total o parcialmente de alimentos o retardo en los horarios de comida a los niños, las niñas y adolescentes que se tienen bajo su responsabilidad o cuidado.
g. Utilizar en la preparación de los alimentos ingredientes que, previos estudios técnicos, el ICBF o autoridad administrativa considera como nocivos para la salud de los niños, las niñas o los adolescentes.
h. Privar del suministro de medicamentos acorde con lo formulado, usar medicamentos cuya fecha de vencimiento se haya cumplido o suministrar medicamentos que no hayan sido formulados por un médico legalmente autorizado para el ejercicio de la profesión, a los niños, las niñas y adolescentes que se tienen bajo su responsabilidad o cuidado.
i. No realizar las gestiones necesarias y pertinentes en la prestación oportuna del servicio de salud cuando lo requiera un niño, una niña o un adolescente bajo su responsabilidad o cuidado.
j. Negar la provisión de dotación personal (elementos de aseo, material pedagógico o lúdico deportivo) a los niños, las niñas o adolescentes bajo su responsabilidad o cuidado o suministrar dotación inadecuada o en malas condiciones para su uso.
k. Excluir a los niños, las niñas o adolescentes de las estrategias de formación académica, de capacitación o recreación, por razones de raza, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra situación de discriminación.
l. Negar el derecho a las visitas o a la comunicación de los niños, las niñas y los adolescentes, con la familia o red vincular de apoyo, autoridades tradicionales, excepto en casos en los cuales la autoridad administrativa competente lo haya determinado de manera justificada.
m. Permisividad y tolerancia frente a actos de maltrato, abuso o acoso entre los niños, las niñas y los adolescentes, que interactúan en las diferentes modalidades.
n. Omitir deliberadamente la denuncia o comunicación de actos de maltrato, acoso o abuso sexual hacia los niños, niñas o adolescentes ante la autoridad o autoridades competentes. Igualmente, el no realizar ninguna acción para proteger a los niños, niñas o adolescentes frente a tales abusos.
o. Utilizar a los niños, las niñas o adolescentes con fines de explotación económica o en trabajos que atenten contra su salud física y emocional o su integridad personal.
p. Incumplir las normas de seguridad y prevención de desastres o de cualquier riesgo para la salud y la integridad de los niños, las niñas o los adolescentes.
q. Incumplir las normas de seguridad en el transporte de los niños, las niñas o los adolescentes, de acuerdo con lo estipulado en el código de tránsito y demás normas relacionadas con el transporte escolar.
r. Dar egreso del proceso de atención o suspender la atención de los niños, las niñas o los adolescentes, sin la autorización de la defensoría de familia o de la autoridad competente encargada del caso.
s. Ocultar, demorar o entregar parcialmente al Centro de Educacion Especial de Villavicencio y al ICBF la información sobre los niños, las niñas o adolescentes, que eventualmente diera lugar a un cambio de medida o toma de decisiones

t. No contar con los requisitos que establece el ICBF y el sector salud o realizar prácticas inadecuadas de los mismos.

LAS PERSONAS QUE TRABAJAN DIRECTAMENTE CON LOS Y LAS NAVEGANTES DEBEN:

- Garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes, la atención y cuidados necesarios para su desarrollo integral, tanto físico como cognitivo, relacional, emocional, espiritual y ético de acuerdo con el proceso de atención establecido para cada modalidad.
- Prevenir la ocurrencia de situaciones de abuso, maltrato, discriminación, estigmatización o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños, las niñas y adolescentes su cargo, durante el tiempo que estén bajo su atención, cuidado y responsabilidad. En caso de tener conocimiento sobre posible maltrato o abuso, debe informar inmediatamente a la autoridad competente.
- Tener respeto y reserva por la historia de vida de los niños, las niñas y adolescentes a cargo, sin explorar sobre la misma o pretender profundizar en información específica, que esté por fuera de aportar al restablecimiento de derechos y que no obedezca al interés superior. La información consignada en estas historias es de carác restringido y se debe mantener bajo absoluta reserva y confidencialidad
- Respetar la privacidad y el derecho a la intimidad de los niños, las niñas y adolescentes a su cargo.
- Comprometerse en el cuidado directo de los niños, las niñas y los adolescentes, sin delegar su atención, o dejarlos a cargo de personas que no hagan parte de la modalidad de atención, o la familia, a menos que esté debidamente autorizado por la Autoridad Administrativa a cargo del caso.
- Compartir con los niños, las niñas y los adolescentes, actividades en el marco del respeto, la confianza, la empatía y el buen trato. Establecer relaciones caracterizadas por la equidad, la justicia y la solidaridad y la no discrimación.
- Asumir un rol de consideración y respeto hacia los niños, las niñas y adolescentes como sujetos de derechos y exigirlo de igual manera a quienes estén en interacción con ellos y ellas.
- Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten la salud mental, emocional o física de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Promover en el marco del proceso de atención institucional el **CODIGO ETICO** entre los integrantes de la comunidad **CEEISTA,** estimulando su aplicación por parte de todos y cada uno de los integrantes del equipo de funcionarios del CEE.

EL INCURRIR EN CUALQUIERA DE ESTAS ACCIONES, POR ACCION U OMISION, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE QUE ATENTE CONTRA LA INTEGRIDAD DE ALGUN NAVEGANTE O CONTRA LA IMAGEN Y EL BUEN NOMBRE DEL CEE, SERÁ CAUSAL DE:

- ✓ Si existe relación contractual con el CEE, se dará por terminado unilateralmente el contrato sin requerimiento previo y aplicación de las cláusulas de incumplimiento.
- ✓ Dar curso a las denuncias ante la autoridad pertinente sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Villavicencio; 01 de Julio de 2025

Yo: **LUZ MARINA PARDO GARAY** Identificada con el DI #: **30.082.162 de Villavicencio**

CERTIFICO

Que fui ampliamente informad@ formalmente a cerca de mis deberes, responsabilidades y situaciones de vulneración ante la garantía de derechos de los NAVEGANTES vinculados en el CEE, contempladas en el CODIGO ETICO Y DE COMPORTAMIENTO PARA FUNCIONARIOS, así como de las consecuencias que acarrean el incumplimiento de cada una de ellas.

En constancia firman

Funcionari@
LUZ MARINA PARDO GARAY
Cargo: SERVICIOS GENERALES
CC# **30.082.162 de Villavicencio**

Testigo
ADRIANA ACOSTA HERRERA
DIRECTORA EJECUTIVA CEE

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
43 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO
ASOPADRES - PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

COMPROMISO DE TIEMPO DE DEDICACION

Mediante este documento, yo LUZ MARINA PARDO GARAY identificad@ con C.C. 30.082.162 de Villavicencio asumo el COMPROMISO de disponer del tiempo laboral para el cual fui contratado, según los horarios dispuestos por el Centro de Educación Especial de Villavicencio, con el fin de atender y cumplir con las tareas asignadas en la ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025 celebrado entre el ICBF y el CEE.

Villavicencio, 01 de Julio de 2025

LUZ MARINA PARDO GARAY
C.C. 30.082.162 de Villavicencio

CRA 42 No. 37-92 BARZAL ALTO CELULAR: 3115897619 E-MAIL: ceevcio@hotmail.com
VILLAVICENCIO – META – COLOMBIA

INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S.

No. Identificación 901200839-9
Dirección: CALLE 15 N° 37L 10 ET 8 B. ESPERANZA
Teléfono: 6668018-3176678051
Email: recepcion1@integrarips.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL con énfasis en ANEXO OSTEOMUSCULAR, ANEXO MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Información General



Fecha impresión:	VILLAVICENCIO - 2025/06/25	Nro Ingreso:	2025062502017
Paciente:	LUZ MARINA PARDO GARAY	CC:	30082162
Edad:	46 años	Nombre Cliente:	PARTICULAR
Género:	Femenino	Tipo Evaluación:	Ingreso
Cargo:	-		
Origen:	A QUIEN INTERESE	Destino:	A QUIEN INTERESE
Fecha Salida:	2025-06-25 11:43:39	Fecha Atención:	2025-06-25 08:24:59

Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS LABORATORIO CLINICO

COPROLÓGICO
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]
COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA

COMPLEMENTARIOS

VACUNAS

Certificación de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN INGRESO:	APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO
OBSERVACIONES AL CONCEPTO:	SIN OBSERVACIÓN
ENFASIS - ANEXO OSTEOMUSCULAR:	Definicion de caso para el SVE desordenes Osteomusculares **CASO DESCARTADO**
ENFASIS - ANEXO MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:	APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS

Recomendaciones Generales

- [x] Examen Periódico Ocupacional
- [x] Pausas Activas
- [x] Higiene Postural
- [] Realización Pruebas Complementarias
- [x] Uso de E.P.I.
- [] Remitir a EPS
- [] Continuar Manejo Médico

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Recomendaciones Específicas

Tipo Limitación: ninguna

Observación: HABITOS DE VIDA SALUDABLE, CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA BAJAR DE PESO. EVITAR CONSUMO DE ALIMENTOS RICOS EN GRASA, HARINAS Y AZUCARES. REALIZAR ACTIVIDAD FISICA MINIMO 1 HORA DIARIA TRES VECES POR SEMANA.

Autorizo al médico ocupacional quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informó también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S.. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informó que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Profesional Ocupacional: RUBEN IVAN MARTINEZ LOBO 0

Registro M.D: 688591999
Licencia S.O: 7407-21

Firma del Paciente: LUZ MARINA PARDO GARAY
Identificación: CC. - 30082162

Todos los derechos reservados - www.innovasoftcol.com

PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN AL TALENTO HUMANO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
01 DE JULIO DE 2025

PROGRAMA O ÁREA DE TRABAJO		NOMBRES Y APELLIDOS	
APOYO LOGISTICO		LUZ MARINA PARDO GARAY	
FECHA DE LA INDUCCIÓN	01 de julio 2025	CARGO	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

OBJETIVO GENERAL Generar un ambiente propicio en el que los funcionarios puedan adelantar un proceso de acomodación social, técnica y administrativa que le permita interactuar positivamente con la dinámica del Centro de Educación Especial de Villavicencio -CEE, evidenciándose en el adecuado desarrollo de las acciones institucionales desde cada una de sus políticas y líneas de acción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Familiarizar a la nueva integrante de la comunidad del CEE con la dinámica institucional, su rol, compromisos y responsabilidades.
- Iniciar y actualizar a la funcionaria frente a la filosofía institucional haciendo un especial énfasis en los valores y responsabilidad social.
- Desarrollar un proceso que le permita a la funcionaria conocer las políticas técnico-administrativas, reglamentos, estructura operativa, manuales y reglamentos que direccionan el que hacer institucional.
- Generar identidad, compromiso y sentido de pertenencia por parte de la funcionaria hacia el CEE.
- Dar a conocer LA FORMA DE ATENCION SERVICIOS CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION.
- Dar a conocer a la funcionaria del CEE las políticas, Procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover y preservar la salud de la nueva trabajadora teniendo en cuenta el SG-SST.
- Dar a conocer las políticas en torno a seguridad de la información, medio ambiente y la política de calidad.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
ACTIVIDAD DE BIENVENIDA Reunión con la directora ejecutiva Dra. ADRIANA ACOSTA HERRERA, reflexiones para el inicio de la forma de atención servicio Centros de Apoyo a la Inclusion.	**Dra. ADRIANA ACOSTA HERRERA DIRECTORA EJECUTIVA**
• ORIENTACIONES INSTITUCIONALES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS - CONTRACTUALIDAD - REGLAMENTO DE TRABAJO- HORARIOS- UNIFORMES- CONDUCTOS REGULARES. • Reorganización de puestos de trabajo, proceso contractual, afiliaciones a salud, pensión y ARL • Afiliaciones a caja de compensación familiar	**Dra. ADRIANA ACOSTA HERRERA, DIRECTORA EJECUTIVA** **Dra. TATIANA PEÑA, CONTADORA**
• PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: PORTAFOLIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO, su constitución, principios filosóficos, normatividad y estatutos, áreas de trabajo, programas operativos, población que atiende, misión, visión, políticas institucionales y reglamento interno de trabajo. • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: Modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) y Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la infancia y adolescencia" • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: Lineamiento técnico de atención para la primera infancia, la infancia, adolescencia, las familias y las comunidades (ICBF). • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: Aspectos y operativos de los Centros de Apoyo a la Inclusión • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: Guía orientadora para la inclusión de niñas, niños y mujeres o personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia con discapacidad en los servicios de atención a primera infancia del ICBF. • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: La convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad. • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: La normativa colombiana que garantiza los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y su garantía • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: Capacitación sobre el ICBF, misión, visión, normatividad interna vigente, objetivos estratégicos, políticas y sistema integrado de gestión SIGE Lineamientos técnicos, manual operativo, procedimientos, guías, formatos, entre otros. Al igual que socialización de la política de seguridad y salud en el trabajo del ICBF, y seguridad de la información. • PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL: Identificación de signos de posibles vulneraciones y activación de rutas de atención. • Revisión código ético y de comportamiento para funcionarias y funcionarios. • Socialización de la minuta institucional. • Socialización de LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN • Socialización de la organización de una historia de atención integral y manejo del archivo. • Revisión bibliográfica de instrumentos técnicos de evaluación- seguimiento y reporte de informes. • Revisión bibliográfica institucional.	**Dra. ADRIANA ACOSTA HERRERA DIRECTORA EJECUTIVA** **Ps. ANA MARIA REYES COORDINADORA ÁREA TÉCNICA**

PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN AL TALENTO HUMANO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
01 DE JULIO DE 2025

- REUNIÓN DE LOS COMITÉS INSTITUCIONALES: · COPASST · PRIMEROS AUXILIOS · CONTRAINCENDIOS. · SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EVACUACIÓN. Y · CONVIVENCIA LABORAL.
- ELABORACIÓN DE CRONOGRAMAS, PLANES DE ACCIÓN Y AJUSTE AL CRONOGRAMA INSTITUCIONAL
- ENTREGA DE PUESTO DE TRABAJO
- ORGANIZACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
 DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SU CARGO.

Guías

- Guia Operativa Centros de Apoyo para la Inclusión v1
 GO6.PP
 - Protocolo para la Gestión de Riesgos v1
 PT1.GO6.PP
 - Formato Carta Compromiso y Autorización de Participación Centros v1
 F1.GO6.PP
 - Formato Cronograma Centros de Apoyo a la Inclusión Punto Fijo v1
 F2.GO6.PP
 - Formato Informe de Gestión Etapa Alistamiento - Centros de Apoyo a la Inclusión v1
 F3.GO6.PP
 - Formato Relación del Talento Humano v1
 F4.GO6.PP
 - Formato Informe de Gestión para Atención Centros de Apoyo a la Inclusión v1
 F6.GO6.PP
 - Formato Identificación Garantía Derechos Riesgos y Vulneraciones v1
 F10.GO6.PP
 - Formato Registro de Participantes Centros de Apoyo a la Inclusión v1
 F11.GO6.PP
 - Formato Visita de Apoyo a la Supervisión Centros de Apoyo a la Inclusión v1
 F12.GO6.PP
 - Formato informe final Centros de Apoyo a la inclusión v1
 F13.GO6.PP
 - Formato Directorio Entidades y Actores Centros de Apoyo a la Inclusión v1
 F5.G6.PP
 - Formato cronograma mensual de actividades Atención Itinerante centro de apoyo a la inclusión v1
 F14.GO6.PP
 - Formato de caracterización centros de apoyo a la inclusión v1
 F15.GO6.PP
 - Formato de registro de acompañamientos Atención centros de apoyo a la inclusión - Itinerante v1
 F16.GO6.PP
 - Formato de solicitud de ingreso a la atención itinerante centros de apoyo a la inclusión v1
 F17.GO6.PP
 - Formato Ficha activación protocolo de riesgo del derecho a la Educación centros de apoyo a la inclusión v1
 F18.GO6.PP
 - Formato Lista Chequeo Accesibilidad ICBF centros de apoyo a la inclusion v1
 F19.GO6.PP
 - Formato Orientaciones para la planeación y reflexión sobre procesos de atención centros de apoyo a la inclusión v1
 F20.GO6.PP
 - Formato Planilla Asistencia Mensual Centros de apoyo a la inclusión - Puntos fijos v1

PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN AL TALENTO HUMANO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
01 DE JULIO DE 2025

- Formato seguimiento financiero centros de apoyo a la inclusión v1
 F23.GO6.PP
- Protocolo de riesgo de vulneración del derecho a la educación centros de apoyo a la inclusión v1
 PT2.GO6.PP
- Formato Registro Posibles Participantes y Ubicación v2
 F7.GO6.PP
- Formato Plan Individual de Apoyo a la Inclusión-PIAI v2
 F21.GO6.PP
- Protocolo de Ingreso a la Atención Itinerante Centros de Apoyo a la Inclusión v1
 PT3.GO6.PP
- Anexo Modelo Pedagógico de Inclusión Centros de Apoyo a la Inclusión Punto Fijo v1
 A1.GO6.PP
- Formato Listado de Asistencia Centros de Apoyo a la Inclusión v2
 F9.GO6.PP
- Formato Información de Proveedores Centros de Apoyo a la Inclusión v1
 F8.G6.PP

EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES:

- Se da cumplimiento con la programación establecida alcanzado un nivel satisfactorio por parte de la funcionaria en proceso de Inducción.
- Se realizo la programación estipulada de acuerdo a la convocatoria, contando con la participación de la funcionaria de la institución.
- Se realizo ejercicio de retroalimentación a través preguntas de conocimientos al finalizar cada intervención.

NOTA:

- El Centro de Educación Especial garantizo la logística y material de apoyo durante el proceso de inducción y reinducción a la funcionaria.
- La metodología de trabajo fue interactiva donde la participante en inducción y reinducción aporto desde su habilidad y capacidad generando interacción permanente en búsqueda del fortalecimiento conceptual.

CERTIFICO CON MI FIRMA, LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL CEE EN LA FECHA PROGRAMADA

LUZ MARINA PARDO GARAY
FUNCIONARIA EN PROCESO DE INDUCCIÓN
DI: CC 30082162 DE VILLAVICENCIO

ADRIANA ACOSTA HERRERA
VERIFICO COORDINADORA
DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
DI: 51958645 DE BOGOTÁ DC

OBLIGACION 4

Outlook

RE: Solicitud Usuarios Cuéntame - Centros de Apoyo a la Inclusión - Punto Fijo

Desde CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO <ceevcio@hotmail.com>
Fecha Mar 1/07/2025 4:03 PM
Para Johanna Andrea Baca Guzman <Johanna.Baca@icbf.gov.co>
CC Diana Lucia Nova Arevalo <diana.nova@icbf.gov.co>; Yenny Alexandra Pareja Hernandez <Yenny.Pareja@icbf.gov.co>

7 archivos adjuntos (2 MB)

f5.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v7 RL.pdf; CEDULA ADRIANA ACOSTA HERRERA.pdf; AUTORIZACION ANA MARIA REYES.pdf; CEDULA ANA MARIA REYES.pdf; AUTORIZACION KAREN PAOLA NOVOA.pdf; CEDULA KAREN NOVOA.pdf; SOLICITUD USUARIOS 2025_CAI.xlsx;

Buenas tardes Andrea,

Recibe mi cordial saludo lleno de paz y esperanza.

A continuación adjunto documentación solicitada para la creación de usuarios en el aplicativo de Cuéntame.

Quedo atenta,

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal
KAREN PAOLA NOVOA PEÑA
Asistente Administrativa
CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
"43 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO"
CELULAR. 3115897619
E-MAIL: ceevcio@hotmail.com
CRA 42 No. 37-92 BARZAL ALTO
VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA

De: Johanna Andrea Baca Guzman <Johanna.Baca@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de junio de 2025 4:09 p. m.
Para: ceevcio <ceevcio@hotmail.com>
Cc: Diana Lucia Nova Arevalo <diana.nova@icbf.gov.co>; Yenny Alexandra Pareja Hernandez <Yenny.Pareja@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Usuarios Cuéntame - Centros de Apoyo a la Inclusión - Punto Fijo

Cordial saludo señores CEE, reenvió correo electrónico con el fin de atender lo solicitado para asignación de usuarios CUENTAME agradezco la información sea enviada a más tardar el día **01 de julio de 2025 antes de las 3:00 PM**, cualquier duda o inquietud estaré atenta.

a. **Documentación requerida:**
- Carta firmada del representante legal de la organización, autorizando a los profesionales que van a registrar información. (**Formato autónomo de la organización**)
- Acuerdo de confidencialidad firmado, este debe ser diligenciado por el representante legal. (Adjunto f5.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v7)
- Copia de documento de identificación del representante legal y cada uno de los profesionales que van a registrar información.
- Formato Excel, con los datos de cada uno de los profesionales que van a registrar.(Adjunto SOLICITUD USUARIOS 2025_CAI)

Notas:
· Los documentos se deben cargar de forma individual.
· Si se el aliado solicita más de un usuario, cada usuario deberá contar con un correo único.

Johanna Andrea Baca Guzmán
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Meta
Carrera 22 No 10 – 73/89 Sur Barrio Doña Luz
Teléfono: 608 6833644 Ext. 850040
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Diego Andres Cortes Marquez <Diego.Cortesm@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 27 de junio de 2025 1:30 p. m.
Para: Jennifer Adriana Porto Rangel <Jennifer.Porto@icbf.gov.co>; Marlon Alfonso Salgado Perez <Marlon.Salgado@icbf.gov.co>; Elisa Karina Cera Santodomingo <Elisa.Cera@icbf.gov.co>; Isaias Rubiano Rodriguez <Isaias.Rubiano@icbf.gov.co>; Maria Carmenza Quintero Cardona <Maria.QuinteroC@icbf.gov.co>; Monica Cecilia Dueñas Martinez <monica.duenasm@icbf.gov.co>; Lina Teresa Moreno Rangel <Lina.Moreno@icbf.gov.co>; Yovanna Esther Torres Ballesta <Yovanna.Torres@icbf.gov.co>; Maira Alejandra Arenas Cardenas <Maira.Arenas@icbf.gov.co>; Diana Lucia Nova Arevalo <diana.nova@icbf.gov.co>; Sandra Lorena Salas Ceron <Sandra.Salas@icbf.gov.co>; Martha Leiny Ballesteros Cardona <MarthaL.Ballesteros@icbf.gov.co>; Gisell Oriana Lopez Viveros <Gisell.Lopez@icbf.gov.co>; Carolina Garzon Ardila <Carolina.Garzon@icbf.gov.co>; Ximena Arias Hoyos <Ximena.Arias@icbf.gov.co>; Roshell Riascos Castillo <Roshell.Riascos@icbf.gov.co>; Maria Esther Totoa Florez <Maria.Totoa@icbf.gov.co>; Anyela Patricia Perez Arias <Anyela.Perez@icbf.gov.co>; Ednna Margarita Charry Andrade <EDNNA.CHARRY@icbf.gov.co>; Blanca Julieth Quilindo Guarin <Blanca.Quilindo@icbf.gov.co>; Fabian Vides Cabrales <Fabian.Vides@icbf.gov.co>; Eliana Pastrana Hoyos <Eliana.Pastrana@icbf.gov.co>; Gissely Paola Gomez Ibanez <Gissely.Gomez@icbfgob.onmicrosoft.com>; Johanna Andrea Baca Guzman <Johanna.Baca@icbf.gov.co>; Mayerlly Concepcion Lucero Inagan <Mayerlly.Lucero@icbf.gov.co>; Yurabin Nayarith Caceres Perez <Nayarith.Caceres@icbf.gov.co>; Jhon Estiven Castano <Jhon.Castano@icbf.gov.co>; Narem Stivel Torres Guevara <Narem.Torres@icbf.gov.co>; Robinson Guillermo Ospina Mejia <Robinson.Ospina@icbf.gov.co>; Aylin Gabriela Lozano Almanza <Aylin.Lozano@icbf.gov.co>; Logan Estid Sanabria Guerrero <Logan.Sanabria@icbf.gov.co>; Olga Lucia Martinez Ramirez <OlgaL.Martinez@icbf.gov.co>; Carmenza Useche Lozano <Carmenza.Useche@icbf.gov.co>
CC: Freddy Jhodanny Alonso Rincon <Freddy.Alonso@icbf.gov.co>; Anderson Javier Quintero Gaitan <Anderson.Quintero@icbf.gov.co>; Olga Lucia Montoya Falla <Olga.Montoya@icbf.gov.co>; Liz Brigitte Nathaly Rodriguez Romero <Liz.RodriguezR@icbf.gov.co>; Luz Anyely Gonzalez Garcia <LuzA.Gonzalez@icbf.gov.co>; Diana Maria Zapata Alba <DianaM.Zapata@icbf.gov.co>; William Romario Trujillo Barrios <William.Trujillo@icbf.gov.co>; Laura Johana Solano Mendoza <Laura.Solano@icbf.gov.co>; Juan David Garcia Rocha <JuanD.GarciaR@icbf.gov.co>; Joseph Jair Granja Fuenmayor <Joseph.Granja@icbf.gov.co>; Eliana Lupita Castañeda Acosta <Eliana.Castaneda@icbf.gov.co>; Marbely Ospina Diaz <Marbely.Ospina@icbf.gov.co>; Edna Rocio Giral Cardenas <Edna.Giral@icbf.gov.co>; Jonathan Alejandro Sanchez Pena <Jonathan.Sanchez@icbf.gov.co>; Victor Manuel Orjuela Castano <victor.orjuela@icbf.gov.co>; Cristian Hernan Serrato Rodriguez <Cristian.Serrato@icbf.gov.co>; William Andres Delgado Barrera <William.Delgadob@icbf.gov.co>; Andres Mauricio Pulido Clavijo <Andres.Pulido@icbf.gov.co>; Juan Pablo Cruz Casteblanco <Juan.CruzA@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud Usuarios Cuéntame - Centros de Apoyo a la Inclusión - Punto Fijo

Cordial Saludo equipo regional, esperando que se encuentren bien.

Mediante el presente nos permitimos informar el proceso de solicitud de usuarios para la plataforma Cuéntame para **Centros de Apoyo a la Inclusión - Punto fijo**, que se desarrolla en el marco de las modalidades de atención de las Direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud, para la vigencia 2025.

1. El enlace de cada regional debe socializar y solicitar a los operadores/organizaciones, mediante correo electrónico, la documentación y datos necesarios para realizar la solicitud de los usuarios.

 a. **Documentación requerida:**
 - Carta firmada del representante legal de la organización, autorizando a los profesionales que van a registrar información. (**Formato autónomo de la organización**)
 - Acuerdo de confidencialidad firmado, este debe ser diligenciado por el representante legal. (Adjunto f5.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v7)
 - Copia de documento de identificación del representante legal y cada uno de los profesionales que van a registrar información.
 - Formato Excel, con los datos de cada uno de los profesionales que van a registrar.(Adjunto SOLICITUD USUARIOS 2025_CAI)

Notas:

- Los documentos se deben cargar de forma individual.

- Si se el aliado solicita más de un usuario, cada usuario deberá contar con un correo único.

2. La entrega completa de la información por parte del operador se debe realizar directamente a cada uno de los enlaces Regionales, los cuales diligenciarán el formulario de solicitud.
3. Una vez realizada la verificación de la completitud de la información y la documentación, el enlace regional deberá realizar la solicitud de cada uno de los usuarios en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/r/fYbWzGK2Wq

4. Los enlaces del grupo de gestión de información de la sede nacional mediante correo electrónico realizarán la entrega de cada uno de los usuarios una vez la plataforma Cuéntame se encuentre en total funcionamiento.

Es importante indicar que este es el único medio para la creación de usuarios, no se recibirán solicitudes mediante correo electrónico o ticket en la mesa de ayuda.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Diego Andrés Cortés Marquez
Contratista
Dirección de Adolescencia y Juventud
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Diego Andres Cortes Marquez
Enviado: viernes, 27 de junio de 2025 13:27
Para: Jennifer Adriana Porto Rangel <Jennifer.Porto@icbf.gov.co>; Marlon Alfonso Salgado Perez <Marlon.Salgado@icbf.gov.co>; Elisa Karina Cera Santodomingo <Elisa.Cera@icbf.gov.co>; Isaias Rubiano Rodriguez <Isaias.Rubiano@icbf.gov.co>; Maria Carmenza Quintero Cardona <Maria.QuinteroC@icbf.gov.co>; Monica Cecilia Dueñas Martinez <monica.duenasm@icbf.gov.co>; Lina Teresa Moreno Rangel <Lina.Moreno@icbf.gov.co>; Yovanna Esther Torres Ballesta <Yovanna.Torres@icbf.gov.co>; Maira Alejandra Arenas Cardenas <Maira.Arenas@icbf.gov.co>; Diana Lucia Nova Arevalo <diana.nova@icbf.gov.co>; Sandra Lorena Salas Ceron <Sandra.Salas@icbf.gov.co>; Martha Leiny Ballesteros Cardona <MarthaL.Ballesteros@icbf.gov.co>; Gisell Oriana Lopez Viveros <Gisell.Lopez@icbf.gov.co>; Carolina Garzon Ardila <Carolina.Garzon@icbf.gov.co>; Ximena Arias Hoyos <Ximena.Arias@icbf.gov.co>; Roshell Riascos Castillo <Roshell.Riascos@icbf.gov.co>; Maria Esther Totoa Florez <Maria.Totoa@icbf.gov.co>; Anyela Patricia Perez Arias <Anyela.Perez@icbf.gov.co>; Ednna Margarita Charry Andrade <EDNNA.CHARRY@icbf.gov.co>; Blanca Julieth Quilindo Guarin <Blanca.Quilindo@icbf.gov.co>; Fabian Vides Cabrales <Fabian.Vides@icbf.gov.co>; Eliana Pastrana Hoyos <Eliana.Pastrana@icbf.gov.co>; Gissely Paola Gomez Ibanez <Gissely.Gomez@icbfgob.onmicrosoft.com>; Johanna Andrea Baca Guzman <Johanna.Baca@icbf.gov.co>; Mayerlly Concepcion Lucero Inagan <Mayerlly.Lucero@icbf.gov.co>; Yurabin Nayarith Caceres Perez <Nayarith.Caceres@icbf.gov.co>; Jhon Estiven Castano <Jhon.Castano@icbf.gov.co>; Narem Stivel Torres Guevara <Narem.Torres@icbf.gov.co>; Robinson Guillermo Ospina Mejia <Robinson.Ospina@icbf.gov.co>; Aylin Gabriela Lozano Almanza <Aylin.Lozano@icbf.gov.co>; Logan Estid Sanabria Guerrero

<Logan.Sanabria@icbf.gov.co>; Olga Lucia Martinez Ramirez <OlgaL.Martinez@icbf.gov.co>; Carmenza Useche Lozano <Carmenza.Useche@icbf.gov.co>

Cc: Freddy Jhodanny Alonso Rincon <Freddy.Alonso@icbf.gov.co>; Anderson Javier Quintero Gaitan <Anderson.Quintero@icbf.gov.co>; Olga Lucia Montoya Falla <Olga.Montoya@icbf.gov.co>; Liz Brigitte Nathaly Rodriguez Romero <Liz.RodriguezR@icbf.gov.co>; Luz Anyely Gonzalez Garcia <LuzA.Gonzalez@icbf.gov.co>; Diana Maria Zapata Alba <DianaM.Zapata@icbf.gov.co>; William Romario Trujillo Barrios <William.Trujillo@icbf.gov.co>; Laura Johana Solano Mendoza <Laura.Solano@icbf.gov.co>; Juan David Garcia Rocha <JuanD.GarciaR@icbf.gov.co>; Joseph Jair Granja Fuenmayor <Joseph.Granja@icbf.gov.co>; Eliana Lupita Castañeda Acosta <Eliana.Castaneda@icbf.gov.co>; Marbely Ospina Diaz <Marbely.Ospina@icbf.gov.co>; Edna Rocio Giral Cardenas <Edna.Giral@icbf.gov.co>; Jonathan Alejandro Sanchez Pena <Jonathan.Sanchez@icbf.gov.co>; Victor Manuel Orjuela Castano <victor.orjuela@icbf.gov.co>; Cristian Hernan Serrato Rodriguez <Cristian.Serrato@icbf.gov.co>; William Andres Delgado Barrera <William.Delgadob@icbf.gov.co>; Andres Mauricio Pulido Clavijo <Andres.Pulido@icbf.gov.co>; Juan Pablo Cruz Casteblanco <Juan.CruzA@icbf.gov.co>

Asunto: Solicitud Usuarios Cuéntame - Centros de Apoyo a la Inclusión - Punto Fijo

Cordial Saludo equipo regional, esperando que se encuentren bien.

Mediante el presente nos permitimos informar el proceso de solicitud de usuarios para la plataforma Cuéntame para **Centros de Apoyo a la Inclusión - Punto fijo**, que se desarrolla en el marco de las modalidades de atención de las Direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud, para la vigencia 2025.

1. El enlace de cada regional debe socializar y solicitar a los operadores/organizaciones, mediante correo electrónico, la documentación y datos necesarios para realizar la solicitud de los usuarios.

 a. **Documentación requerida:**
 - Carta firmada del representante legal de la organización, autorizando a los profesionales que van a registrar información. (**Formato autónomo de la organización**)
 - Acuerdo de confidencialidad firmado, este debe ser diligenciado por el representante legal. (Adjunto f5.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v7)
 - Copia de documento de identificación del representante legal y cada uno de los profesionales que van a registrar información.
 - Formato Excel, con los datos de cada uno de los profesionales que van a registrar.(Adjunto SOLICITUD USUARIOS 2025_CAI)

Notas:

- Los documentos se deben cargar de forma individual.
- Si se el aliado solicita más de un usuario, cada usuario deberá contar con un correo único.

2. La entrega completa de la información por parte del operador se debe realizar directamente a cada uno de los enlaces Regionales, los cuales diligenciarán el formulario de solicitud.
3. Una vez realizada la verificación de la completitud de la información y la documentación, el enlace regional deberá realizar la solicitud de cada uno de los usuarios en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/r/fYbWzGK2Wq

4. Los enlaces del grupo de gestión de información de la sede nacional mediante correo electrónico realizarán la entrega de cada uno de los usuarios una vez la plataforma Cuéntame se encuentre en total funcionamiento.

Es importante indicar que este es el único medio para la creación de usuarios, no se recibirán solicitudes mediante correo electrónico o ticket en la mesa de ayuda.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Atentamente,



Diego Andrés Cortés Marquez
Contratista
Dirección de Adolescencia y Juventud
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

OBLIGACION 5

LA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA

Que durante el mes de Julio de 2025, en la Ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; tiene a disposición todos los elementos de infraestructura dotación y gestión de los espacios necesarios para la ejecución del contrato de Aportes.

La presente certificación se expide, como evidencia de cumplimiento del Componente Administrativo, Numeral 05 de las Obligaciones especificas del Contratista durante la etapa de Atención del Contrato de Aportes N° 50003162025.

Villavicencio, 08 de Agosto de 2025.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE

CEE/Diana M.

OBLIGACION 7




CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
HOJA DE VIDA FUNCIONARIOS
JESUS GUILLERMO DAZA VEGA
MIGUEL ALBEIRO FARIAS MURCIA
MAIRA LISETH MONCADA LIZARAZO
SONIA LILIANA ZABALA PENAGOS
ADRIANA ACOSTA HERRERA
EQUIPO ADMINISTRATIVO
ANGELICA MARIA CARDENAS LEON
ANGIE GERALDINE GARCIA BAQUERO
MARIA DEL TRANSITO GUERRERO
MARIA DEL PILAR SUAREZ
ANA MARIA REYES MOSQUERA
ESNEIDA BURGOS AGUDELO MARTINEZ
EDILSA BADILLO SANTIAGO
ANA CECILIA GAVIRIA AIZPURUA
Opciones y Formas
marfil
Agami
CONTRATO DE APORTES ICBF 5000120/2024 5000460/2024
CORRESPONDENCIA 2024
ENVIADA
RECIBIDA
CONTRATO DE APORTES ICBF
BIENESTARINA
JOHANA MARCELA SOTO MORALES
YENY YASMIN LAVERDE PEREZ
DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ
PAULA JULIANA SALAMANCA PEDRAZA
LEIDY TATIANA PEÑA
ROSA EDITH CORREA ROJAS
A-Z

OBLIGACION 8

LA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA

Que el Centro de Educación Especial de Villavicencio, durante el mes de Julio de 2025, cumple con lo establecido en la normatividad legal vigente y que garantiza relacionada con el suministro almacenamiento y transporte de alimentos.

La presente certificación se expide, como evidencia de cumplimiento del Componente Administrativo, Numeral 08 de las Obligaciones especificas del Contratista durante la etapa de Atención del Contrato de Aportes N° 50003162025.

Villavicencio, 08 de Agosto de 2025.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE

CEE/Diana M.

OBLIGACION 9

COMPRAL LOCALES
ETAPA DE ATENCIÓN
JULIO 2025

ANEXO 1

ANEXO 2

Factura Electrónica De Venta No

LC No. 7716

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764090033871 que habilita desde LC 7001 hasta LC 10000. Vence 2027-03-06

AGROPORCOL SA

Nit 900955064

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA venta 2.00 X 1000

CLIENTE	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPEC				
NIT	892099299 7	**DIRECCIÓN**	CR 42 37 92 BARZAL		
CIUDAD	Villavicencio	**TELÉFONO**	0	**FORMA DE PAGO**	Credito
FECHA FACTURA	03/07/2025	**FECHA VENCIMIENTO**	02/08/2025		

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	00002	CARNE SUDAR- MOLIDA	8,000	kg	26.000	0%	0	208.000
2	00005	CENTRO DE PIERNA	8,500	kg	30.000	0%	0	255.000

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**463.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**463.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**463.000**

Valor en Letras

CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE

Observaciones:

ICBF

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03/07/2025 07:46:35

CL 27 37 33 BRR SIETE DE AGOSO Teléfono 3204562961 Villavicencio

Correo Electrónico LLANOCARNESEXPRESSMARKET@GMAIL.COM

CUFE: 18b7e5e43816c6d6e1a46b27e9f5c7c91a9da789627da3cfdfccbfa22bd75558286ac7b44eb500d712fce36e665446fa --Expedición: 03/07/2025 12:48 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Factura Electrónica De Venta No

LC No. 7738

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764090033871 que habilita desde LC 7001 hasta LC 10000. Vence 2027-03-06

AGROPORCOL SA

Nit 900955064

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA venta 2.00 X 1000

CLIENTE	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPEC				
NIT	892099299 7	**DIRECCIÓN**	CR 42 37 92 BARZAL		
CIUDAD	Villavicencio	**TELÉFONO**	0	**FORMA DE PAGO**	Credito
FECHA FACTURA	08/07/2025	**FECHA VENCIMIENTO**	07/08/2025		

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	00011	HIGADO	8,145	kg	22.000	0%	0	179.190

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**179.190**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**179.190**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**179.190**

Valor en Letras

CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE

Observaciones:

ICBF

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 08/07/2025 07:10:00

CL 27 37 33 BRR SIETE DE AGOSO Teléfono 3204562961 Villavicencio

Correo Electrónico LLANOCARNESEXPRESSMARKET@GMAIL.COM

CUFE: da3ca5d0fcd1b4bd722fda25040ec971f25e30a37f7ef92ad2f01b25c8bb90d9b8cce17cb8196baa25b2e44929da5455 --Expedición: 08/07/2025 12:11 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

LLANO CARNES Express

Factura Electrónica De Venta No

LC No. 7749

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764090033871 que habilita desde LC 7001 hasta LC 10000. Vence 2027-03-06

AGROPORCOL SA

Nit 900955064

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA venta 2.00 X 1000

CLIENTE	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPEC				
NIT	892099299 7	**DIRECCIÓN**	CR 42 37 92 BARZAL		
CIUDAD	Villavicencio	**TELÉFONO**	0	**FORMA DE PAGO**	Credito
FECHA FACTURA	10/07/2025	**FECHA VENCIMIENTO**	09/08/2025		

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	00002	CARNE SUDAR- MOLIDA	8,000	kg	26.000	0%	0	208.000
2	00005	CENTRO DE PIERNA	8,525	kg	30.000	0%	0	255.750

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**463.750**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**463.750**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**463.750**

Valor en Letras

CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Observaciones:

ICBF



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 10/07/2025 08:09:37

CL 27 37 33 BRR SIETE DE AGOSO Teléfono 3204562961 Villavicencio

Correo Electrónico LLANOCARNESEXPRESSMARKET@GMAIL.COM

CUFE: ec1cd031f64cf45d8905353dc809a9697c658b92a9114c32e9f50017c1a7a6f3a952f96ff1de2cd373486a71fde26e26 --Expedición: 10/07/2025 01:11 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Factura Electrónica De Venta No

LC No. 7803

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764090033871 que habilita desde LC 7001 hasta LC 10000. Vence 2027-03-06

AGROPORCOL SA

Nit 900955064

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA venta 2.00 X 1000

CLIENTE	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPEC				
NIT	892099299 7	**DIRECCIÓN**	CR 42 37 92 BARZAL		
CIUDAD	Villavicencio	**TELÉFONO**	0	**FORMA DE PAGO**	Credito
FECHA FACTURA	17/07/2025	**FECHA VENCIMIENTO**	16/08/2025		

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	00011	HIGADO	8,125	kg	22.000	0%	0	178.750
2	00033	CALLO	8,455	kg	14.000	0%	0	118.370
3	00002	CARNE SUDAR- MOLIDA	8,000	kg	26.000	0%	0	208.000
4	00005	CENTRO DE PIERNA	8,510	kg	30.000	0%	0	255.300

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**760.420**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**760.420**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**760.420**

Valor en Letras
SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

Observaciones:
ICBF



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/07/2025 08:49:40

CL 27 37 33 BRR SIETE DE AGOSO Teléfono 3204562961 Villavicencio
Correo Electrónico LLANOCARNESEXPRESSMARKET@GMAIL.COM

CUFE: a03252da9cb06260585f1103914c495cf59a602071b587a8ef8ca4041f40583602b22011f797ece39e28aa5708706a7a --Expedición: 17/07/2025 01:53 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

LLANO CARNES Express

Factura Electrónica De Venta No

LC No. 7851

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764090033871 que habilita desde LC 7001 hasta LC 10000. Vence 2027-03-06

AGROPORCOL SA

Nit 900955064

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA venta 2.00 X 1000

CLIENTE	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPEC				
NIT	892099299 7	**DIRECCIÓN**	CR 42 37 92 BARZAL		
CIUDAD	Villavicencio	**TELÉFONO**	0	**FORMA DE PAGO**	Credito
FECHA FACTURA	24/07/2025	**FECHA VENCIMIENTO**	23/08/2025		

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	00010	PIERNA DE CERDO	8,645	kg	23.000	0%	0	198.835
2	00005	CENTRO DE PIERNA	8,775	kg	30.000	0%	0	263.250

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**462.085**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**462.085**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**462.085**

Valor en Letras
CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Observaciones:
ICBF



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 24/07/2025 09:17:20

CL 27 37 33 BRR SIETE DE AGOSO Teléfono 3204562961 Villavicencio
Correo ElectrónicoLLANOCARNESEXPRESSMARKET@GMAIL.COM

CUFE: 6e268f8b55e96bd5398a6f3e5ae6c8610d80144cfa77c1c8bb493e3076d43f4b970c9af5867053b5dca3d59e1c79762c --Expedición: 24/07/2025 02:18 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

LLANO CARNES Express

Factura Electrónica De Venta No

LC No. 7872

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764090033871 que habilita desde LC 7001 hasta LC 10000. Vence 2027-03-06

AGROPORCOL SA

Nit 900955064

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA venta 2.00 X 1000

CLIENTE	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPEC				
NIT	892099299 7	**DIRECCIÓN**	CR 42 37 92 BARZAL		
CIUDAD	Villavicencio	**TELÉFONO**	0	**FORMA DE PAGO**	Credito
FECHA FACTURA	28/07/2025	**FECHA VENCIMIENTO**	27/08/2025		

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	00011	HIGADO	8,315	kg	22.000	0%	0	182.930

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**182.930**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**182.930**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**182.930**

Valor en Letras

CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

Observaciones:

ICBF



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/07/2025 06:19:54

CL 27 37 33 BRR SIETE DE AGOSO Teléfono 3204562961 Villavicencio

Correo Electrónico LLANOCARNESEXPRESSMARKET@GMAIL.COM

CUFE: 6ba8c9cafc3baa983a4c2679996597d5fd7463f818f0f3c3d9bb924c0bcee59596df21112d7906a82637acaae54dd2b2 --Expedición: 28/07/2025 11:21 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

JUAN DAVID BELLO PINZON
NIT 1.121.911.127-6
CALLE 5 No.22-26 BARRIO LA ALBORADA
Tel: (57) 3112836900
Villavicencio - Colombia
facturacionpollostropical@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 5086

Señores	ASOCIACION DE PADRES CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO		
NIT	892.099.299-7	**Teléfono**	(038) 3115897627
Dirección	CRA 42 37 92 BARZAL	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/07/2025, 11:49
Expedición	02/07/2025, 11:49
Vencimiento	02/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	HUEVOS UNIDAD	35.00	500.00	17,500.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Diecisiete mil quinientos pesos m/cte

Total Bruto	17,500.00
Total a Pagar	**17,500.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-02 por $ 17,500.00

Observaciones:
000000000074000000

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085749351 aprobado en 20241219 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 25dabd3105f870d912a605dc318eb7478f9df858ee13693f553a68eebae8eaaca00353b59fecd03159158a0de9dd9de0

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

JUAN DAVID BELLO PINZON
NIT 1.121.911.127-6
CALLE 5 No.22-26 BARRIO LA ALBORADA
Tel: (57) 3112836900
Villavicencio - Colombia
facturacionpollostropical@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 5133

Señores	ASOCIACION DE PADRES CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO		
NIT	892.099.299-7	**Teléfono**	(038) 3115897627
Dirección	CRA 42 37 92 BARZAL	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/07/2025, 17:24
Expedición	14/07/2025, 17:24
Vencimiento	14/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	HUEVOS CUBETA x 30 UN.	1.00	15,000.00	15,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quince mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-14 por $ 15,000.00

Total Bruto	15,000.00
Total a Pagar	**15,000.00**

Observaciones:
00000000030900000000

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085749351 aprobado en 20241219 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: ee768783b8585806818ae44cb6fb44ee00932e20455d7bee4146dad5b66d60708dd98a8739d6d26ecfbc7cc44b575a56

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.
NIT: 860401826
CL 34 29 08 Zipaquirá
Tel: 6018519501
Visitanos en nuestro portal web
https://productoselrecreo.com/

Responsables del impuesto sobre las ventas IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
Número:	FEV169585
Fecha:	1/07/2025
Moneda:	PESOS
Página:	Page 1 of 1

Cliente:	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
Sucursal:	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTR
Contacto:	ADRIANA ACOSTA
Nit o C.C:	892099299
Dirección Ppal:	CR 42 37 92 BARZAL
Dirección Suc:	CR 42 37 92 BARZAL
Telefono:	3115897619
Correo E:	ceevcio@hotmail.com

Forma de Pago: CREDITO 1 DIA
Medio de Pago:
Fecha de vencimiento: 2/07/2025 12:00:00 a. m.
Vendedor: VARGAS MATEUS FREDY ALEXANDER

OC.Nro	Pedido Nro	Remisiones	Referencia Nro
		RDI-00047031	

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	UM	PRECIO UNIT	DESCUENTO	VALOR TOTAL	UBUA:	IPCU:	IVA%	IVA
2753	LECHE LARGA VIDA GRADO A X 1000 ML RECRE	5	UND	3.870,00	$0	$19.350	0,00	0,00	0 %	0,00
2753	LECHE LARGA VIDA GRADO A X 1000 ML RECRE	10	UND	3.870,00	$0	$38.700	0,00	0,00	0 %	0,00
0500012	CAJA X20 LECHE ENTERA GRADO A 1000 ML	4	UND	77.400,00	$0	$309.600	0,00	0,00	0 %	0,00

TOTAL BASE	DESCUENTOS	SUB-TOTAL	IMPUESTOS	RETENCIONES	TOTAL
$367.650	$0	$367.650	$0	$0	$367.650

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

Valor letras: **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE *******

Total Items: 19

Notas Factura: CTO ICBF

Notas Pedido:

Peso Total: 98,15

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS AUTORRETEDENORES, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN NUMERO 012220 DIC 26 2022. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN DE ICA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO PAGA IMPUESTO DE ICA EN LA SEDE FABRIL ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA , ACTIVIDAD ICA CIUU 1040 TARIFA 7 POR MIL AGENTE RETENEDOR IVA.
Despues de vencida esta Factura Electronica cobraremos interes de Mora conforme a la tasa vigente.
Por favor realizar consig/transf a: Éxito convenio 1874 Baloto convenio 9595951874; Bancolombia convenio 58523; Davivienda Convenio 1067172; Banco Bogota Cta Corriente 660462110; Colpatria Cta Corriente 4371002656; BBVA Cta Corriente 998008700.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764063153362 Numeración: HABILITADA Rango desde: FEV156176 hasta: FEV400000 Vigencia desde: 2024/01/01 hasta: 1/01/2026 - 24 Meses

CUFE: 66951ef3c0fa97845f6e1e704efbf946329d02ec3db4ecbf719782ee393118a8c2a49c5fede36751d90dbadb820b7a09

FIRMA DIGITAL: J1w+o8S/NubdREesO8jIsCovbNYh86VRz+nyVg5rJUILluYKW+clvdDwKtXt8mFkQ+/bksfukojPYv2+EI/MaXVf5NU5WIkNXTAELzYa6UpR0RjWM1DEi6QFBPw
vt0RvLkxYc3PyHeFi1kQa5v7zGeEZxsnPRIixme3p3H2o9+JrSGyLH6zFbG29VmEnJmKRDDIwHiLmAshWXijkP3QTpp3piXBRRJkn0l9ePsgrzqelK+R3AB42EoOIw
m5eKL8PZEo9f1sdLoLLo78zxg/RaTSpPAJBFs/sqDzCWAIXC8LZBcq7tJxyMgbVNnj+nhGwvcqh/Zamony/uxLUn+Jtkg==

FECHA DIAN: 2025-07-01 12:02:39-05:00

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.

NIT: 860401826
CL 34 29 08 Zipaquirá
Tel: 6018519501
Visitanos en nuestro portal web
https://productoselrecreo.com/

Responsables del impuesto sobre las ventas IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
Número:	FEV169768
Fecha:	8/07/2025
Moneda:	PESOS
Página:	Page 1 of 1

Cliente: ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
Sucursal: ASOCIACION DE PADRES DEL CENTR
Contacto: ADRIANA ACOSTA
Nit o C.C: 892099299
Dirección Ppal: CR 42 37 92 BARZAL
Dirección Suc: CR 42 37 92 BARZAL
Telefono: 3115897619
Correo E: ceevcio@hotmail.com

Forma de Pago: CREDITO 1 DIA
Medio de Pago:
Fecha de vencimiento: 9/07/2025 12:00:00 a. m.

Vendedor: VARGAS MATEUS FREDY ALEXANDER

OC.Nro	Pedido Nro	Remisiones	Referencia Nro
		RDI-00047277	

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	UM	PRECIO UNIT	DESCUENTO	VALOR TOTAL	UBUA:	IPCU:	IVA%	IVA
2753	LECHE LARGA VIDA GRADO A X 1000 ML RECRE	11	UND	3.870,00	$0	$42.570	0,00	0,00	0 %	0,00
0500012	CAJA X20 LECHE ENTERA GRADO A 1000 ML	8	UND	77.400,00	$0	$619.200	0,00	0,00	0 %	0,00

TOTAL BASE	DESCUENTOS	SUB-TOTAL	IMPUESTOS	RETENCIONES	TOTAL
$661.770	$0	$661.770	$0	$0	$661.770

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

Valor letras: **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE *******

Total Items: 19

Notas Factura: CTO ICBF

Notas Pedido:

Peso Total: 176,35

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS AUTORRETEDENORES, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN NUMERO 012220 DIC 26 2022. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN DE ICA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO PAGA IMPUESTO DE ICA EN LA SEDE FABRIL ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA , ACTIVIDAD ICA CIUU 1040 TARIFA 7 POR MIL AGENTE RETENEDOR IVA.
Despues de vencida esta Factura Electronica cobraremos interes de Mora conforme a la tasa vigente.
Por favor realizar consig/transf a: Éxito convenio 1874 Baloto convenio 9595951874; Bancolombia convenio 58523; Davivienda Convenio 1067172; Banco Bogota Cta Corriente 660462110; Colpatria Cta Corriente 4371002656; BBVA Cta Corriente 998008700.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764063153362 Numeración: HABILITADA Rango desde: FEV156176 hasta: FEV400000 Vigencia desde: 2024/01/01 hasta: 1/01/2026 - 24 Meses

CUFE: 6c70aca255032134cbace20bf0c6cf2edc75005ab2b80822d683700792156198d87b18803d278be6d4abc1b069539679

FIRMA DIGITAL: K092W3n3WCF0zjpzuEdbr91vym28MSLITZwxHkZUwXbmAHgaQkoCcr8bBVl8MtPTPUSFRPFbA719GMuPyVOXr+hG5geebCbnAL0D0oyUAqzkyWzbcxNk2yHyjHR
tpamjda0fRFIKtaHe18UVNDL+u3bb0Nz/E/+QFOxuz4zy3V4rlRlroflTcVT8ibhTN2sX1/XOh1U20idbA48rH0sUbmcpuTW3kCCHxCdQ2nEOh9zNt+dfPGLUXB7eO
FEpN2A5xvoZ4Hjg4TPA4emFj1R+x22HIXzxVXh5ou3Uz3LOYVxGx1A7xv7RtOeN9y1KXicC8MlSGLYDt/a2LHOkorYWbQ==

FECHA DIAN: 2025-07-08 10:33:16-05:00

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.

NIT: 860401826
CL 34 29 08 Zipaquirá
Tel: 6018519501
Visitanos en nuestro portal web
https://productoselrecreo.com/

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
Número:	FEV170071
Fecha:	18/07/2025
Moneda:	PESOS
Página:	Page 1 of 1

Responsables del impuesto sobre las ventas IVA

Cliente:	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
Sucursal:	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTR
Contacto:	ADRIANA ACOSTA
Nit o C.C:	892099299
Dirección Ppal:	CR 42 37 92 BARZAL
Dirección Suc:	CR 42 37 92 BARZAL
Telefono:	3115897619
Correo E:	ceevcio@hotmail.com

Forma de Pago: CREDITO 1 DIA
Medio de Pago:
Fecha de vencimiento: 19/07/2025 12:00:00 a. m.

Vendedor: VARGAS MATEUS FREDY ALEXANDER

OC.Nro	Pedido Nro	Remisiones	Referencia Nro
		RDI-00047580	

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	UM	PRECIO UNIT	DESCUENTO	VALOR TOTAL	UBUA:	IPCU:	IVA%	IVA
2753	LECHE LARGA VIDA GRADO A X 1000 ML RECRE	13	UND	3.870,00	$0	$50.310	0,00	0,00	0 %	0,00
0500012	CAJA X20 LECHE ENTERA GRADO A 1000 ML	6	UND	77.400,00	$0	$464.400	0,00	0,00	0 %	0,00

TOTAL BASE	DESCUENTOS	SUB-TOTAL	IMPUESTOS	RETENCIONES	TOTAL
$514.710	$0	$514.710	$0	$0	$514.710

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

Valor letras: **QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE *******

Total Items: 19

Notas Factura:

Notas Pedido:

Peso Total: 137,25

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS AUTORRETEDENORES, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN NUMERO 012220 DIC 26 2022. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN DE ICA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO PAGA IMPUESTO DE ICA EN LA SEDE FABRIL ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA , ACTIVIDAD ICA CIUU 1040 TARIFA 7 POR MIL AGENTE RETENEDOR IVA.
Despues de vencida esta Factura Electronica cobraremos interes de Mora conforme a la tasa vigente.
Por favor realizar consig/transf a: Éxito convenio 1874 Baloto convenio 9595951874; Bancolombia convenio 58523; Davivienda Convenio 1067172; Banco Bogota Cta Corriente 660462110; Colpatria Cta Corriente 4371002656; BBVA Cta Corriente 998008700.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764063153362 Numeración: HABILITADA Rango desde: FEV156176 hasta: FEV400000 Vigencia desde: 2024/01/01 hasta: 1/01/2026 - 24 Meses

CUFE: 8afe9748c7fa97be3cf720422bf533611d1656189c8b37aca03cb5eada49d77eb4d67245b02c19180823798b420e9f9c

FIRMA DIGITAL: P9AvmgQTkN+XeL2xVtu8fGVR4+Uv30pwXGlooSHZrk6vDl2Hnmxbc9BAJkqtnS6xouHF1ERn7RyFMl3WvVZ7s1uKblkl+JxgluzYpwgzNwy7LPvu7FAPrTHC9A6
alux/4bGMa2wfjh9k7MQoHQBCc0s+WQLXBd7reg0V4Pn2ftvlFetzJhu5u7UZpkiUgv1i15r2LaDQb2+bqKJYTJDkqTzGNCgbAiZ1t0JVmcsNqWkZiOGBQ20Qv6sYH
3yTrWhpoz4PAYFKbO4wkGPnlSY21C1UNLSfMAQLLD9Mwocmgilo8YKKP+1zUV7NhyoNpOpGkhrhlNGOaJ00T5jRmk40HQ==

FECHA DIAN: 2025-07-18 11:04:22-05:00

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

JUAN DAVID BELLO PINZON
NIT 1.121.911.127-6
CALLE 5 No.22-26 BARRIO LA ALBORADA
Tel: (57) 3112836900
Villavicencio - Colombia
facturacionpollostropical@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 5085

Señores	ASOCIACION DE PADRES CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO		
NIT	892.099.299-7	**Teléfono**	(038) 3115897627
Dirección	CRA 42 37 92 BARZAL	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/07/2025, 11:47
Expedición	02/07/2025, 11:47
Vencimiento	02/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	MUSLOS KILO	17.40	12,500.00	217,500.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 1

Valor en Letras:
Doscientos diecisiete mil quinientos pesos m/cte

Total Bruto	217,500.00
Total a Pagar	**217,500.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-02 por $ 217,500.00

Observaciones:
00000000073000000000

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085749351 aprobado en 20241219 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: bceaa0dac605b80f1a957e7b506cb9397e5d65c8f774492274ee63320ddcc0b6a51c469b552518577b46baab830da56d

JUAN DAVID BELLO PINZON
NIT 1.121.911.127-6
CALLE 5 No.22-26 BARRIO LA ALBORADA
Tel: (57) 3112836900
Villavicencio - Colombia
facturacionpollostropical@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 5097

Señores	ASOCIACION DE PADRES CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO		
NIT	892.099.299-7	**Teléfono**	(038) 3115897627
Dirección	CRA 42 37 92 BARZAL	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/07/2025, 16:54
Expedición	03/07/2025, 16:54
Vencimiento	03/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PECHUGA KILO	9.00	14,000.00	126,000.00
2	MUSLOS KILO	18.50	12,500.00	231,250.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Trescientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta pesos m/cte

Total Bruto	357,250.00
Total a Pagar	**357,250.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-03 por $ 357,250.00

Observaciones:
000000000177000000

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085749351 aprobado en 20241219 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 4ba026b5cbee40a318e4a76501846fc42f22f1b506d26d7203ba8804e34cebb69b20ec95e66541b5a50b54c05fa65126

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

JUAN DAVID BELLO PINZON
NIT 1.121.911.127-6
CALLE 5 No.22-26 BARRIO LA ALBORADA
Tel: (57) 3112836900
Villavicencio - Colombia
facturacionpollostropical@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 5132

Señores	ASOCIACION DE PADRES CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO		
NIT	892.099.299-7	**Teléfono**	(038) 3115897627
Dirección	CRA 42 37 92 BARZAL	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/07/2025, 17:23
Expedición	14/07/2025, 17:23
Vencimiento	14/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	MUSLOS KILO	36.40	12,500.00	455,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos m/cte

Total Bruto	455,000.00
Total a Pagar	**455,000.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-14 por $ 455,000.00

Observaciones:
00000030900000

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085749351 aprobado en 20241219 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: aa8333ce9c685e39d8aaf105b8ee11fe306299c63d2bade64ff11cf700e376821efdb0f0dd501e820ec95c8fd8aa9185

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

JUAN DAVID BELLO PINZON
NIT 1.121.911.127-6
CALLE 5 No.22-26 BARRIO LA ALBORADA
Tel: (57) 3112836900
Villavicencio - Colombia
facturacionpollostropical@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 5182

Señores	ASOCIACION DE PADRES CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO		
NIT	892.099.299-7	**Teléfono**	(038) 3115897627
Dirección	CRA 42 37 92 BARZAL	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/07/2025, 09:59
Expedición	18/07/2025, 09:59
Vencimiento	18/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	MUSLOS KILO	41.10	12,500.00	513,750.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quinientos trece mil setecientos cincuenta pesos m/cte

Total Bruto	513,750.00
Total a Pagar	**513,750.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-18 por $ 513,750.00

Observaciones:
Suc: ICBF
00000000000000431000000000

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085749351 aprobado en 20241219 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 25307554f2326030a485300d9072cf51ac295e2789d460c6e7e4547960f66a1c90b2ed90a44b7bb86e1fe94dc7caa2f0

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



JUAN DAVID BELLO PINZON
NIT 1.121.911.127-6
CALLE 5 No.22-26 BARRIO LA ALBORADA
Tel: (57) 3112836900
Villavicencio - Colombia
facturacionpollostropical@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 5215

Señores	ASOCIACION DE PADRES CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO		
NIT	892.099.299-7	**Teléfono**	(038) 3115897627
Dirección	CRA 42 37 92 BARZAL	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	28/07/2025, 09:35
Expedición	28/07/2025, 09:36
Vencimiento	28/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PECHUGA KILO	9.30	15,000.00	139,500.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento treinta y nueve mil quinientos pesos m/cte

Total Bruto	139,500.00
Total a Pagar	**139,500.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-28 por $ 139,500.00

Observaciones:
Suc: ICBF
0000000000530000000

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085749351 aprobado en 20241219 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: bda5eb5333f63ca0e49eb7a1b21a50dd97332f87f14565a753459a7353f1f052af17d9c67f18b19ef473b891c440f359

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ANEXO 3

GUIA DE MOVILIZACIÓN

FRIGORIFICO DE RESTREPO S.A.
NIT. 901,081,396-6
Cel. 310 244 9741
Calle 10 No. 3 - 48 Complejo Ganadero
Reg. Invima 292B

Guía de Transporte de productos Cárnicos
292B 7446 25

Procedencia Frigorestrepo S.A.S

Fecha expedición: 12 | 07 | 25
Fecha de Sacrificio: 11 | 07 | 25
Municipio: Restrepo
Departamento: Meta

Destino del Producto

Nombre: Diana Johanna Mendez
Dirección: Calle 44 # 43-78
Municipio: Villavicencio
Departamento: Meta

Dictamen del Producto

Aprobado: X
Aprobado Condicionado:
Decomisado:

Especie
Bovino: X
Peso de producto:
Bufalino:
Hora de despacho: 19:36
Lote: 250710

Producto transportado

Producto	Cantidad	Tem. promedio
Canales	15	7°
Medias Canales		
Cuartos de Canal	60	
Octavos de Canal		
Víscera Roja	15	4°
Víscera Blanca	15	4°
Patas	60	
Cabezas	15	

Información del Vehiculo

Placa: THX304

FRIGO RESTREPO
COORDINADOR LOGISTICO
Responsable: Daniela M.
Firma:

Observaciones

385 x 15

FRIGO RESTREP

FRIGORIFICO DE RESTREPO S.A.

NIT. 901,081,396-6

Cel. 310 244 9741

Calle 10 No. 3 - 48 Complejo Ganadero

Reg. Invima 292B

Guía de Transporte de productos Cárnicos

292B 7980 25

Procedencia Frigorestrepo S.A.S

Fecha expedición 21 07 25

Fecha de Sacrificio 14 07 25

Municipio Restrepo Departamento Meta

Destino del Producto

Nombre La bodeguita Dirección 7 Agosto

Municipio: Villavicencio Departamento Meta

Dictamen del Producto

Aprobado X Aprobado Condicionado Decomisado

Especie Bovino X

Peso de producto Bufalino Hora de despacho 20:43

Lote: 250714

Producto transportado

Producto	Cantidad	Tem. promedio
Canales		
Medias Canales		
Cuartos de Canal	4	10
Octavos de Canal		
Víscera Roja	1	
Víscera Blanca	1	20
Patas	4	3
Cabezas		

Información del Vehiculo

Placa THX 304

Responsable:

Firma: COORDINADOR LOGISTICO

Observaciones

3-50 = 254,6

*La presente guía se expide bajo la responsabilidad de la planta de beneficio y su alteración o enmendadura

FRIGORIFICO DE RESTREPO S.A.
NIT. 901,081,396-6
Cel. 310 244 9741
Calle 10 No. 3 - 48 Complejo Ganadero
Reg. Invima 292B

Guía de Transporte de productos Cárnicos
292B 8037 25

Procedencia Frigorestrepo S.A.S

Fecha expedición 22 07 25 | Fecha de Sacrificio 21 07 25

Municipio Restrepo | Departamento Meta

Destino del Producto

Nombre IbroCarnes | Dirección 7 Agosto

Municipio: Vcio | Departamento Meta

Dictamen del Producto

Aprobado X | Aprobado Condicionado | Decomisado

Especie | Bovino X | Bufalino | Hora de despacho 10:00

Peso de producto

Lote: 250721

Producto transportado

Producto	Cantidad	Tem. promedio
Canales		
Medias Canales		4°
Cuartos de Canal	4	
Octavos de Canal		
Víscera Roja	1	3°
Víscera Blanca	1	
Patas	4	
Cabezas	1	

Información del Vehiculo

Placa THX30

Responsable: [signature]

Firma: [signature] COORDINADOR LOGISTICO

Observaciones

3-33 = 25012

...constitución puede abrirse de las acciones jurídicas correspondientes

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EXPENDIOS DE CARNE Y/O PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES

invima — Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

Municipio de Villavicencio

CIUDAD VILLAVICENCIO FECHA Día, Mes y Año 21 ACTA N° 1633

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL Juan David Pollo Ramon

CÉDULA / NIT 1121911127 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 5000 1121911127

*NOMBRE COMERCIAL Distribuciones Pollo Tropical

*DIRECCIÓN Calle 5 # 22-26 MATRÍCULA MERCANTIL —

*DEPARTAMENTO Meta *MUNICIPIO Villavicencio

Barrio [X] Comun [] Vereda [] Corregimiento [] Localidad [] Sector [] Caserío [] UPZ [] Otro []

Cuál: Alborada

TELÉFONOS 3165233395 FAX

CORREO ELECTRÓNICO juanpollo.0@gmail.com

*NOMBRE DEL PROPIETARIO Juan David Pollo Ramon

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [] C.E. [] NIT [] Número de documento 1121911127

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Juan David Pollo Ramon

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [] C.E. [] NIT [] *Número de documento 1121911127

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 5 # 22-26 Alborada

*DEPARTAMENTO Meta *MUNICIPIO Villavicencio

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO (L-V) 7am-7pm *NÚMERO DE TRABAJADORES 4

*TIPO DE PRODUCTOS QUE EXPENDE: CARNE Bovina [X] Porcina [X] Aves [X]

Otras especies

EXPENDE OTRO TIPO DE PRODUCTOS: SI [] NO []

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	21/2/mes/año 2023	FAVORABLE	X	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	96 %
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		PENDIENTE			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO [] Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y diseño.** *(Ley 9/1979, Artículo 168, 262. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numeral 1, 2, 10. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numerales 1, 2, 10. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numerales 1, 2, 10.)*	2	1	0	C
1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.1. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numerales 4, 5, 11.2. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numerales 4, 5, 11.2. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numerales 4, 5, 11.2.)*	2	1	0	C

Scanned with CamScanner

ACTA N° 1633

1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.1. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numerales 3, 6, 7, 8, 9, 13, 14. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numerales 3, 6, 7, 8, 9, 13, 14. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numerales 3, 6, 7, 8, 9, 13, 14.)*	2	1	0	C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numerales 15, 16, 17, 18, 19. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numerales 15, 16, 17, 18, 19. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numerales 15, 16, 17, 18, 19.)*	3	1,5	0	C
1.5	**Programa de Mantenimiento de Instalaciones.** (Decreto 1500/2007, Artículo 26, Numeral 1.2.1)	1	0,5	0 Carece de programa de mantenimiento	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			7	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.1. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numerales 22, 23 y 24. Resolución 683 de 2012. Resolución 4142 de 2012. Resolución 4143 de 2012. Resolución 240/13 Artículo 130: Numerales 22, 23 y 24. Resolución 242 /2013: Artículo 22: Numeral 2.1, 3.2; Artículo 55: Numerales 22, 23, 24, 32, 33. Resolución 835 de 2013.)*	5	2,5	0	C
2.2	**Condiciones de los equipos de conservación.** *Decreto 1500/2007, Artículo 36: Numeral 4. Resolución 3009/2010, Artículo 17: Numeral 3.3.2.1 Literal e; Artículo 66, Numeral 6, 7; Artículo 67: Numerales 25,26,27. Resolución 240/2013, Artículo 129: Numerales 1, 6, 7, Artículo 130: Numerales 25, 26, 27. Resolución 242/2013, Artículo 24: Numerales 1.5, 2.1; Artículo 54: Numerales 7, 8; Artículo 55: Numerales 25, 26, 27)*	6	3	0	C
2.3	**Programa de Mantenimiento de Equipos y Utensilios.** (Decreto 1500/2007, Artículo 26, Numeral 1.2.1)	1	0,5	0 Carece de programa de mantenimiento	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			11,5	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	**Estado de salud (signos/lesiones).** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26, Numeral 1.1.13. Resolución 3009/2010, Artículo 15: Numeral 1, 3.16; Artículo 67: Numeral 21.2. Resolución 240/2013, Artículo 14: Numeral 1; Artículo 15; Artículo 17: Numeral 16; Artículo 130: Numeral 21.2. Resolución 242/2013, Artículo 13: Numeral 1; Artículo 14; Artículo 16: Numeral 16; Artículo 55: Numeral 21.2.)*	6	3	0	C
3.2	**Reconocimiento médico.** Resolución 3009/2010, Artículo 15: Numerales 1; Artículo 67: Numeral 21.2. Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.13. Resolución 240/2013, Artículo 14: Numeral 1; Artículo 15. Resolución 242/2013, Artículo 13: Numeral 1; Artículo 14)	2	1	0	C
3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 3009/2010, Artículo 15: Numerales 3.1, 3.6, 3.7, 3.8, 3,11, 3.12, 3.14, 3.15. 3.17, 3.19; Artículo 67: Numeral 21. Resolución 240/2013, Artículo 14: Numeral 3; Artículo 17: Numerales 1, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19; Artículo 130, Numeral 21.2. Resolución 242/2013, Artículo 13: Numeral 3; Artículo 16: Numerales 1, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 17, 19)	6	3	0	C
3.4	**Dotación personal.** (Resolución 3009/2010, Artículo 15: Numerales 3.2, 3.3, 3.10, 3.13, 3.18, 3.20. Resolución 240/2013, Artículo 17: Numerales 2, 3, 10, 13, 18, 20. Resolución 242/2013, Artículo 16: Numerales 2, 3, 10, 13, 18, 20)	5	2,5	0	C
3.5	**Educación y Capacitación.** (Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numeral 21.3; Artículo 69: Numerales 1, 2, 3, 6. Resolución 240/2013, Artículo 14: Numeral 2; Artículo 132: Numerales: 1, 2, 4. Resolución 242/2013, Artículo 13: Numeral 2; Artículo 57: Numerales 1, 2, 4)	3	1,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			22	La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta

Scanned with CamScanner

ACTA N° 1633

4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	**Recepción de materia prima.** (Ley 09 de 1979 Artículo 345. Decreto 1500 de 2007. Artículo 31: Numeral 4.2.2; Artículo 36, Numeral 1, 3; Artículo 41. Resolución 2009026594 de 2009 (en las especies que aplique). Resolución 3009/2010, Artículo 66: Numeral 3; Artículo 67: Numerales 28, 29. Resolución 240/2013, Artículo 129: Numeral 3; Artículo 130. Numerales 28, 29. Resolución 242/2013, Artículo 54: Numeral 4; Artículo 55: Numerales 28, 29)	6 X	3	0	C
4.2	**Trazabilidad** (Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numerales 1.2.2; Artículo 36: Numeral 5. Resolución 242/2013, Artículo 22: Numeral 3.3; Artículo 55: Numeral 32.)	3 X	1,5	0	C
4.3	**Empaque y etiquetado** (Resolución 402 de 2002. Decreto 1500 de 2007 Artículo 14, Numeral 1, 2, 3; Artículo 42, Numeral 1, 5, 6, 7, 8, 9. Resolución 5109 de 2005. Resoluciones 683, 4142, 4143 de 2012 y 834 de 2013. Resolución 3009/2010 Artículo 67 Numeral: 32. Resolución 222/1990 Artículo 3. Resolución 240/2013 Artículo 130: Numeral 32; Resolución 242 /2013 Artículo 55: numeral 31)	3 X	1,5	0	NA C
4.4	**Manejo de temperaturas.** (Ley 9 de 1979, Art. 425. Decreto 1500/2007 Artículo 8, Parágrafo 1. Decreto 2270 de 2012 Artículo 5. Resolución 3009/2010 Artículo 17: Numeral 3.3.2.2, Literal b; Numeral 3.3.2.3, Literal a; Artículo 66 Numeral: 2.1, 2.2, 6; Artículo 67 Numeral: 27. Resolución 240 de 2013 Artículo 129 numeral: 2, 4; Artículo 130: Numeral 27. Resolución 242/2013, Artículo 22: Numeral 2.2, 3.1; Artículo 54: Numerales 3, 5; Artículo 55: Numerales: 27, 32)	7 /			C
4.5	**Condiciones de almacenamiento.** *(Resolución 3009/2010, Artículo 17: Numeral 3.3.2.2, Literal a, c, d, e; Numeral 3.3.2.3, Literal j. Artículo 67: Numeral 31, 32. Resolución 240/ 2013 Artículo 129; Numerales 1, 7; Artículo 130: Numeral 30, 31; Resolución 242/2013, Artículo 22: Numeral 2.3; Artículo 54: Numeral 2; Artículo 55: Numeral 30, 32, 36)*	5 X	2,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			24	La calificación del bloque corresponde al 24% del total del acta

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numerales 1.1.11.1, 1.1.11.2, 1.1.11.3. Decreto 1575 de 2007, Artículo 10: Numeral 2. Resolución 2115/2007, Artículo 9. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numeral 3. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numeral 3. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numeral 3)*	6 X	3	0	No verifica PH - Cloro del Agua presente C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.9. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numeral 20. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numeral 20. Resolución 242/2013, Artículo 22: Numeral 2,4; Artículo 55: Numeral 20, 32)*	3 /	1,5	0	C
5.3	**Residuos sólidos.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.9. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numeral 20. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numeral 20. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numeral 20)*	5 /	2,5	0	C
5.4	**Control integral de plagas.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.8.)*	6 /	3	0	C

Scanned with CamScanner

ACTA N° 1633

5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26, Numeral 1.1.12 Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numeral 12. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numeral 12. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numerales 12, 38)*	6	3	0		C
5.6	**Soportes documentales.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26, Numerales 1.1.8, 1.1.9, 1.1.11)*	2	1	0	Carece de Soportes de Saneamiento	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			28	La calificación del bloque corresponde al 28% del total del acta	

6	ACTIVIDADES SECUNDARIAS	A	AR	I	HALLAZGOS		
6.1	**Condiciones del área de desposte o sección de desprese.** *(Decreto 1500 de 2007: Artículo 8, Parágrafo 1; Resolución 240 de 2013: Artículo 130, Numerales 1 y 2; Resolución 3753 de 2013: Nota Instructivo Anexo; Resolución 242/2013, Artículo 22; Artículo 55: Numeral 32)*	4	2	0		NA	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			4	La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta		

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
95	X	FAVORABLE	90-100%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
		DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cuál:
	X	

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Hallazgos 1.5 – 2.3 – 5.1 – 5.6

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 05 del mes de 10 del año 2024 en la Ciudad de Villavicencio

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Orlando Bravero P.	NOMBRE:
CÉDULA: 17 231 513	CÉDULA:
CARGO: CPS profesional	CARGO:
INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:

Scanned with CamScanner